

EVALUACIÓN INTERNA 2016

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
Y APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
EJERCICIO 2015**



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Índice

Apartado	Página
I. Introducción	4
II. Metodología de la evaluación interna 2016	7
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	7
II.2. Metodología de la Evaluación	7
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	9
III. Evaluación del diseño del programa social	11
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México	11
III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable	12
III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015	17
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social	23
III.3. Cobertura del Programa Social	28
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	30
III.4.1. Árbol del Problema	30
III.4.2. Árbol de Objetivos	33
III.4.3. Árbol de Acciones	36
III.4.4. Resumen Narrativo	37
III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social	38
III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	48
III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)	50
III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015	53
III.4.9. Análisis de Involucrados	55
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales	56
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX	58
IV. Construcción de la línea base del programa social	60
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social	
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	60
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	61
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	61
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	62

V. Análisis y seguimiento de la evaluación interna 2015	62
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	62
V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	64
VI. Conclusiones y estrategias de mejora vi.1. Matriz FODA	65
VI.2. Estrategias de Mejora	70
VI.3. Cronograma de Implementación	71
VII. Referencias documentales	71

I. INTRODUCCIÓN

Históricamente, los pueblos originarios, han padecido pobreza, marginación y colonialismo; desconocimiento de sus derechos; invasión de sus territorios; despojo de sus riquezas naturales; pérdida gradual de sus sistemas de cargos; y desvalorización de usos y costumbres, patrimonio e identidad cultural que componen su cosmovisión, por lo que sus habitantes demandan acciones para facilitar su reproducción cultural; preservar espacios para sus usos y costumbres; proteger y conservar su patrimonio cultural; reconocer su herencia histórica; y reivindicar su derecho a conservar su identidad, instituciones y formas de organización.

Mecanismos internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT y la Declaratoria de la Organización de las Naciones Unidas (ONU 2007) sobre los derechos de los pueblos indígenas, promueven el reconocimiento a su autonomía, el derecho a decidir sus propias prioridades en el proceso de desarrollo que afecta a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan, así como el derecho a controlar su propio desarrollo económico, social y cultural. En este sentido la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

ARTÍCULO 1.- "... todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección..."

ARTÍCULO 2.- "...

En la Ciudad de México, el concepto, clasificación y ordenamiento de pueblo originario, no es preciso. La discusión se da en el terreno político, académico, económico, cultural y social. Nancy Dávila Fisman menciona los siguientes criterios básicos que los expertos consideran para definir a un pueblo originario:

- Tener origen prehispánico reconocido, y contar con un Nombre Náhuatl y/o de un santo (a)
- Mantener vínculo con la tierra y control sobre territorios y recursos naturales.
- Reproducir sistema festivo prehispánicoo patronal organizado a partir de un sistema de cargo, que propicia la convivencia comunitaria.
- Mantener estructuras de parentesco sólidas.
- Poseer un panteón con un control administrativo propio.
- Patrón de asentamiento urbano particular: Centro marcado por una plaza, rodeada por una iglesia, Kiosco, edificios administrativos y comercios.

En abril de 2003 se promovió la organización del Comité para Pueblos Originarios del Distrito Federal por parte del Consejo de Consulta y Participación Indígena del Gobierno de la Ciudad, en el que se reconoció a estos pueblos como originarios y desde 2007, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC) opera el “Programa de Apoyo a Pueblos Originarios” (PAPO), el cual, en 2010, cambió su denominación a “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios” (PFAPO), mediante el cual:

- Impulsa acciones para recuperar, conservar y difundir su patrimonio cultural y natural.
- Promueve iniciativas sociales autónomas que fortalecen la identidad y la organización interna de los habitantes de los pueblos, por lo que es considerado de orden comunitario-institucional.
- Reconoce que todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas como patrimonio común de la humanidad;
- Respeta los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas que permite el desarrollo sostenible y equitativo del medio ambiente.
- Contribuye a garantizar la permanencia y continuidad generacional del patrimonio de los pueblos originarios.
- Reconoce su herencia histórica y reivindica el derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, propiedad intelectual, conocimientos y expresiones culturales tradicionales, formas de organización e instituciones.

El **objetivo general** del PFAPO 2015 fue “*Visibilizar, reconocer y respetar la identidad social, cultural, los usos y costumbres de las personas que viven en los pueblos originarios, a través del fomento, difusión, conservación y recuperación de la integridad territorial, la identidad comunitaria, la memoria histórica, las celebraciones y patrimonio*”.

Los **objetivos específicos**, asociados a los diversos componentes del programa, fueron:

1. Otorgar ayudas a los pueblos originarios para la conservación y recuperación de su integridad territorial.
2. Otorgar ayudas para fomentar la identidad comunitaria de los pueblos originarios a través de actividades artísticas y culturales que permitan su visibilización.
3. Otorgar ayudas para fortalecer la memoria histórica de los pueblos originarios a través de la investigación y difusión de las historias locales recuperadas por los habitantes de los pueblos, para difundir el bagaje social, cultural, antropológico, histórico y patrimonial.
4. Otorgar ayudas que contribuyan al rescate, fomento y promoción de las celebraciones y actividades de rescate para la salvaguarda del patrimonio de las personas originarias con una

participación activa que les permitan reconocer y valorar sus usos, costumbres y tradiciones.

5. Realizar acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa para propiciar la participación social.

6. Ahora, el **objetivo general para 2016** es *“promover y fortalecer la identidad de los Pueblos Originarios del Distrito Federal mediante procesos de participación social con el objetivo de conservar, preservar, visibilizar y difundir su patrimonio cultural y natural, así como contribuir en el ejercicio y respeto de sus derechos humanos”*.

Los **objetivos específicos del PFAPO 2016** son:

1. Promover la participación social de los pueblos originarios financiando proyectos comunitarios que permitan la recuperación y visibilización del patrimonio, la conservación, control y desarrollo de la integridad territorial, el fortalecimiento de la memoria histórica y de la tradición oral, de las manifestaciones artísticas y culturales, así como de las celebraciones, ceremonias, rituales y creencias que componen su cosmovisión, a fin de contribuir en el ejercicio y respeto de sus derechos sociales, económicos y culturales.

2. Desarrollar acciones de formación, difusión, supervisión y seguimiento de los proyectos beneficiados de los pueblos originarios, a través de monitores comunitarios.

Esta evaluación da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (Artículo 64, artículo 65, artículo 67 y artículo 69), a los “Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2015”, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, y las Reglas de Operación, en su apartado IX “Mecanismos de evaluación y los indicadores”, cuyo objetivo es avanzar hacia la realización de una Evaluación Integral que incluye elementos de diseño, cobertura, operación, resultados y satisfacción, con énfasis en la construcción y seguimiento de un sistema de indicadores a través de la Metodología de Marco Lógico.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

El área encargada de realizar la evaluación interna depende directamente de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades y se integra por un Líder Coordinador de Proyecto “A”, que es independiente del área operativa del programa y cuenta con el perfil y experiencia en monitoreo y evaluación que se describen en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Perfiles de los integrantes del área encargada de la evaluación

Puesto	Género	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Líder Coordinador de Proyecto “A”	Mujer	34	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	1. Apoyo en la elaboración de las Reglas de Operación. 2. Elaboración de los informes de gestión 3. Coordinar el diseño y monitoreo de los indicadores de gestión y resultados del área. Elaboración de las evaluaciones internas	Siete años en el servicio público. Comunicación social Desarrollo social Diseño de matrices de indicadores, su monitoreo y la evaluación interna de los programas sociales.	Sus funciones no se limitan exclusivamente al monitoreo y evaluación de los programas sociales, sin embargo, al estar asociadas con la planeación, se amplían al resto de fases de la planeación, como son, además, el diseño, instrumentación, control y retroalimentación.

II.2. Metodología de la Evaluación

La evaluación interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de Mediano Plazo (2016-2018), en esta primera etapa, se analiza el diseño del Programa.

Los trabajos comprenden: análisis de gabinete; entrevistas con servidores públicos de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), complementados por talleres de trabajo con personal operativo. Como elemento central resalta la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015.

Adicionalmente, a partir de la caracterización y cuantificación de la problemática a atender, en esta evaluación interna se construye la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

Esta evaluación se realizó a partir del análisis de información cuantitativa, proveniente de fuentes oficiales y registros administrativos, así como de documentos normativos y organizacionales que rigen la operación del programa social. Para obtener de información se recabó documentación tanto del programa como de otras fuentes.

La documentación usada fue: las Reglas de Operación, manuales de operación, reportes internos, registros, bases de datos de censos y encuestas en hogares, instrumentos de planeación, entre otros.

La elaboración de la evaluación interna incluyó las siguientes actividades:

- i) Revisión y análisis documental de bases de datos y sistemas de información.
- ii) Participación de servidores públicos de la Dirección General en el taller de apoyo para la elaboración de las evaluaciones internas 2016.
- iii) Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados mediante su validación metodológica y de fuentes de información, así como mediante la realización de talleres de trabajo con el personal operativo, de manera que su revisión permita elevar su capacidad para dar seguimiento y controlar, evaluar, retroalimentar y rediseñar el programa en la medida que ello sea necesario.
- iv) Realización de análisis de congruencia entre la normatividad que respalda al programa, la base organizacional en la que se sustenta, así como sus mecanismos de operación, para determinar si estos distintos niveles son armónicos y facilitan la efectividad de su instrumentación.
- v) Complementariamente, se realizó un análisis de los recursos que confluyen en la instrumentación del programa, buscando constatar la manera como se ejercen.
- vi) A partir de los principales hallazgos de la evaluación se identificaron las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), con el propósito de hacer el diagnóstico de la situación actual y generar propuestas para los tomadores de decisiones que busquen favorecer el logro de los objetivos y metas del programa.

La evaluación interna se realizó durante el periodo comprendido entre el 25 de abril y el 17 de junio, lo que equivale a 8 semanas de trabajo, las cuales se ocuparon en la elaboración de los apartados de la evaluación tal y como se describe en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Periodo ocupado en la elaboración de la evaluación interna

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis (semanas)							
	1	2	3	4	5	6	7	8
I. Introducción								
II. Metodología de la Evaluación								
III. Evaluación del Diseño del Programa								
IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social								
V. Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2015								
VI. Conclusiones y Estrategias de Mejora								

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

Esta primera etapa de la evaluación se sustentó en análisis de gabinete, que fue complementada con la realización de entrevistas a servidores públicos de la DGEPC y talleres con el personal operativo.

Las fuentes de información utilizadas fueron las siguientes:

II.3.1. Referencias estadísticas, académicas y documentales

- Estadística sobre la percepción de la discriminación en la Ciudad de México, COPRED: 2013.
- Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI, México, 2010.
- Encuesta Intercensal 2015, INEGI, México, 2015.
- Consulta a los pueblos indígenas sobre sus formas y aspiraciones de Desarrollo, México, CDI, 2004.
- Andrés Medina (coord.) (2007), *La memoria negada de la ciudad de México: sus pueblos originarios*, México, IIA-UNAM/UACM.
- Iván Gomezcesar Hernández. "Ciudad de México: ciudad de pueblos" en Revista Manovuelta", Año 2, Número especial, UACM, Iztapalapa, 2006. pp. 3-6.
- Iván Gomezcesar Hernández. "Hacia una Ley indígena de la Ciudad de México" en Revista Manovuelta "Indios en las Ciudades", Año 5, Número 12, UACM, Iztapalapa, 2011. pp. 4-15.
- Javier Gutiérrez (coord.), (2000), *La Migración Indígena a las Ciudades*. Valencia Rojas, Alberto. México.
- Moisés Jaime Bailón (2008), *Derechos de los pueblos indígenas en las entidades federativas*, México, CNDH.

- Pablo Yanes y Virginia Molina (coords.) (2004), *Ciudad, pueblos indígenas y etnicidad*, México, Dirección General de Equidad y Desarrollo Social–UACM.
- Pablo Yanes (2007), *El desafío de la diversidad. Los pueblos indígenas, la ciudad de México y las políticas del gobierno del Distrito Federal 1998–2006*, tesis de maestría, México, UNAM.
- Pablo Yáñez Rizo. “El PAPO: reconocer a los pueblos y confiar en la gente”, en Revista Manovuelta”, Año 2, Número especial, UACM, Iztapalapa, 2006. pp. 7-12.
- Teresa Mora (coord.) (2008), *Los pueblos originarios de la ciudad de México: Atlas etnográfico*, México, Gobierno del Distrito Federal/INAH.
- Verónica Briseño Benítez. “Acerca del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Distrito Federal” en Urbi Indiano. La larga marcha a la ciudad diversa. México, UACM/DGEDS, 2005.

II.3.2. Marco jurídico normativo

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su reglamento.
- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley de Interculturalidad. Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.
- Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2015.

II.3.3. Instrumentos de planeación

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.
- Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.
- Programa Sectorial Mejora de la Gestión Pública 2013-2018.

II.3.4. Informes y registros administrativos

- Informes de Labores de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- Cédulas mensuales de evaluación interna del componente.
- Folletos y dípticos con información de los servicios que ofrece el componente.
- Reglas de Operación 2015.
- Convocatorias y lineamientos 2015.

II.3.5. Evaluaciones externas e internas

- Evaluación externa a la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Cultural Urbana, 2013.
- Evaluación interna 2014.
- Evaluación interna 2013.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social de la Ciudad de México

El diseño inicial y las adecuaciones realizadas al PFAPO se realizan en cumplimiento al marco normativo aplicable, tanto el relativo a los programas sociales de la Ciudad de México como aquella normatividad específica derivada de las problemáticas y objetivos del programa, así como de la población que atienden.

En esta sección de la evaluación interna se precisan los instrumentos más importantes de carácter jurídico y de política con los que se encuentra alineado el Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México.

En el marco jurídico, resaltan las Leyes de Desarrollo Social; de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico; de Fomento Cultural y de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Por tanto, en esta sección también se analiza la alineación del PFAPO con el Programa General de Desarrollo y los programas de mediano plazo.

III.1.1. Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable

A continuación, se presentan los principales elementos del análisis realizado al Programa respecto a su alineación con los principales instrumentos jurídicos.

Cuadro 3. Apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del programa social
<p>Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>	<p>Artículo. 1 Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto:</p> <p>XI. Profundizar el reconocimiento de la presencia indígena y la diversidad cultural de la ciudad y en el desarrollo de relaciones de convivencia interculturales;</p> <p>Artículo 4 Los principios de la política de Desarrollo Social son:</p> <p>VI. DIVERSIDAD: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.</p>	<p>El programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México tiene como objetivo visibilizar, reconocer y respetar la identidad social, cultural, los usos y costumbres de las personas que viven en los pueblos originarios, por medio del fomento, difusión, conservación y recuperación de la integridad territorial, la identidad comunitaria, la memoria histórica, las celebraciones y el patrimonio.</p> <p>En distintos artículos de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal se enfatiza la importancia de reconocer la multiculturalidad de la Ciudad de México.</p>

<p>Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en la Ciudad de México.</p>	<p>Art. 1 - Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, interés social y de observancia general en la Ciudad de México y tiene por objeto regular la hospitalidad y propiciar la interculturalidad, así como salvaguardar los derechos derivados del proceso de movilidad humana.</p> <p>Art. 2 - Para efectos de la presente Ley se entiende por:</p> <p>Fracción VIII Migrante.- Persona originaria o residente de la Ciudad de México que salga de la entidad federativa con el propósito de residir en otra entidad federativa o el extranjero.</p> <p>- X. Secretaría.- La secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno de la Ciudad de México.</p>	<p>El programa cumple con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en la Ciudad de México.</p>
<p>Ley de Participación Ciudadana 2016 del Distrito Federal</p>	<p>Título I Disposiciones Generales CAPITULO ÚNICO Art 1º - "... El presente ordenamiento tiene por objeto instituir y regular los instrumentos de participación y los órganos de representación ciudadana; a través de los cuales los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal..."</p> <p>Art 2º - Para efectos de la presente ley, la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.</p> <p>Art 6º - Para los efectos de esta Ley se entenderá por: I. Asambleas: a las Asambleas</p>	<p>El Programa FAPO tiene como objetivo primordial fortalecer la identidad y el patrimonio cultural de los pueblos originarios de la Ciudad de México, a partir de procesos de participación social de sus habitantes para la presentación y desarrollo de proyectos comunitarios.</p> <p>A partir de la Realización de Asambleas comunitarias, se avalan los proyectos comunitarios a participar en el concurso público del FAPO y en caso de ser beneficiados, ejecutar y dar seguimiento en coordinación con la SEDEREC y la autoridad local y/o tradicional, a través de los integrantes de comités de administración y supervisión elegidos por ellos.</p> <p>En distintos artículos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de</p>

	<p>Ciudadanas; III. Autoridad Tradicional: Autoridad electa por los pueblos originarios de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales. V. Comités: a los Comités Ciudadanos; VI. Consejo del pueblo: al comité conformado en los pueblos originarios que mantienen la figura de autoridad tradicional de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales que se encuentran enlistados en el artículo transitorio décimo tercero de esta Ley.</p>	<p>México se establecen las bases de participación y colaboración de los ciudadanos con el Gobierno de la Ciudad de México. Esta tiene carácter consultivo.</p>
<p>Ley de Turismo del Distrito Federal</p>	<p>Título cuarto PROMOCIÓN Y FOMENTO AL TURISMO CAPÍTULO IV DEL FOMENTO AL TURISMO Art 56. La Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades es la dependencia encargada de establecer, formular y ejecutar la política y programas de turismo alternativo en la zona rural y pueblos originarios... Para los efectos de esta Ley, son categorías de turismo alternativo: III. Turismo rural y comunitario; IV. Turismo patrimonial en pueblos originarios; V. Rutas patrimoniales; y VI. Las demás que establezca el reglamento de la materia.</p>	<p>El PFAPO fortalece y apoya proyectos comunitarios que visibilicen y difundan el patrimonio cultural y natural de los pueblos originarios de la Ciudad de México que permitan su preservación y disfrute.</p>
<p>Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente. Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.</p>	<p>Art. 97 - Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad</p>	<p>Este programa cumple con el artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, en el punto específico de brindar apoyos y ayudas sujetas a criterios de solidaridad social, equidad de género y transparencia.</p>
	<p>Art. 102 (...) las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán someter a la aprobación del Consejo de Evaluación la creación y operación de programas de</p>	<p>El programa social se apega a los procedimientos establecidos en este artículo, fue publicado en la Gaceta</p>

	<p>desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal. De igual forma, deberán someter a su aprobación cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas.</p> <p>(...) Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán elaborar las reglas de operación de sus programas de conformidad con los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, mismos que deberán apegarse a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y publicarse en el órgano de difusión local.</p>	<p>Oficial de la Ciudad de México No. 1279 Tomo I, el día 31 de enero de 2012.</p> <p>Asimismo, las Reglas de Operación del Programa se elaboraron conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.</p>
<p>Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.</p>	<p>Artículo 7. Una Zona de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal es un área definida y delimitada, representativa de la cultura y evolución de un grupo humano, conformada por arquitectura y espacios abiertos en una unidad continua o dispersa, tanto en un medio urbano como rural, cuya cohesión y valores son reconocidos desde el punto de vista histórico, estético, tecnológico, científico y sociocultural, que la hacen meritoria de ser legada a las generaciones futuras.</p> <p>Artículo 21. Son deberes y atribuciones fundamentales del Gobierno del Distrito Federal, garantizar la conservación del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, así como</p>	<p>El PFAPO contribuye, desde su ámbito de acción, a garantizar la conservación del patrimonio urbanístico arquitectónico de la Ciudad, en particular, en la que se ubican los pueblos y barrios originarios.</p>

	<p>promover el enriquecimiento del mismo, fomentando y tutelando el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él.</p>	
<p>Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal</p>	<p>ARTÍCULO 6 La presente ley reconoce a la cultura popular y busca la participación y articulación de los grupos étnicos, las comunidades indígenas, campesinas, rurales y urbanas a la vida cultural, artística y económica de la Ciudad de México, con pleno respeto de sus tradiciones lingüísticas, de identidad y patrimonio cultural. Asimismo, reconoce la necesidad de revertir los procesos de exclusión, segregación, socioterritorialidad y desigualdad en sus diversas formas, derivados de la mala distribución de la riqueza entre los individuos y grupos sociales, para que puedan incorporarse plenamente a la vida cultural de la Ciudad.</p>	<p>El programa, busca el reconocimiento de la cultura, tradición, conocimientos y prácticas de las comunidades indígenas y de distinto origen al nacional, lo cual, concuerda con la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, misma que reconoce la cultura popular y busca el rescate de las costumbres, tradiciones, memoria histórica de los pueblos y comunidades indígenas.</p>

Cuadro 4. Análisis de la contribución del programa social a garantizar los principios de la Política Social

Principio de la LDS	Normativa	Apego del diseño del Programa
Igualdad	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	Busca que el acceso a los beneficios del programa sea bajo un principio de igualdad de circunstancias para los habitantes de todos los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, en especial para la atención de los sectores marginados que se organicen a favor del desarrollo comunitario.
Equidad de género	La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo.	El programa genera esquemas de participación social de hombres y mujeres, a partir de Asambleas y comités de administración y supervisión en el desarrollo de proyectos comunitarios en los pueblos originarios de la Ciudad de México.
Equidad social	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	El diseño de programa está dirigido a todos los pueblos originarios de la Ciudad de México con un enfoque de inclusión y no discriminación.
Justicia distributiva	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	El Programa prioriza la atención de la población que habita en los territorios que ocupan los pueblos y barrios originarios, muchos de los cuales se encuentran en condición de pobreza y exclusión, o bien, presenta un mayor riesgo de padecerlas.
Diversidad	Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.	El programa reconoce y promueve la diversidad cultural de los pueblos originarios de la Ciudad de México, a través de diversas actividades culturales, artísticas de investigación y difusión, enfocados al rescate y conservación de la integridad territorial, la identidad comunitaria, las actividades artísticas y la difusión de la identidad de los pueblos.
Territorialidad	Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socioespacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se	Las actividades del programa son planeadas y ejecutadas desde un enfoque socio espacial en el que en el ámbito territorial confluye, se articula y se

	articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.	complementa, considerando a la gestión del territorio como componente del desarrollo comunitario y de la articulación.
Exigibilidad	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.	El programa promueve el respeto de los derechos sociales y culturales de los habitantes de los Pueblos Originarios en lo que respecta a la consulta y participación social para rescatar su patrimonio e identidad cultural.
Participación	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.	Un elemento central del Programa es la participación comunitaria y autogestionaria por parte de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, quienes deben organizarse para diseñar e implementar los proyectos que son financiados, siendo uno de los criterios para su asignación, el que se promueva la participación comunitaria, a partir de Asambleas, que avalen por mayoría de votos, las actividades a realizar, a través de los Comités de Administración y Supervisión correspondientes.
Transparencia	La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.	Se hace pública toda la información que se genera en las diversas etapas del proceso de planeación del programa social, desde el diseño que se plasma en las Reglas de Operación, convocatorias, presupuestación, hasta la evaluación y retroalimentación, mediante la publicación de las evaluaciones y los mecanismos de retroalimentación.
Efectividad	Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.	La asignación de los recursos a los habitantes de los pueblos originarios parte del análisis de la viabilidad y el sustento de las propuestas programáticas y presupuestales que hacen los habitantes de los pueblos Originarios.
Universalidad	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los	El programa reconoce como principio básico el contribuir a garantizar el acceso universal al ejercicio de los derechos sociales de los habitantes de los pueblos originarios de la Ciudad de México.

	bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	
--	--	--

III.1.2. Análisis del apego de las reglas de operación a los lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015

En esta sección se revisa el nivel de cumplimiento de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2015, las cuales publicó el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA DF) e incluyen doce apartados específicos. A continuación, se presenta la valoración correspondiente.

Cuadro 5. Análisis del apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción.	Parcial.	<p>En el apartado de introducción se incluyeron los rubros que establecían los Lineamientos, a saber: antecedentes, alineación programática y diagnóstico. La información presentada resultó clara y permitió conocer los antecedentes del programa y su alineación con los instrumentos de planeación.</p> <p>El Diagnóstico describe, a partir de la información disponible, la situación de los pueblos y barrios originarios, resaltando la ausencia de una definición y cuantificación oficial.</p>
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa.	Satisfactorio.	En las RO 2015 se especificó cuál es la dependencia responsable y la unidad administrativa involucrada en la operación. Debido a que no participan otras dependencias u órganos desconcentrados en su operación, no fue necesario presentar información adicional o específica acerca de las actividades o etapas del proceso operativo.
II. Objetivos y Alcances.	Parcial.	En las RO se definieron el objetivo general y los objetivos específicos del programa, los cuales hacían referencia de la población objetivo y el tipo de apoyos que otorga. Se identificó que los objetivos específicos eran imprecisos, al definirlos únicamente como entrega de apoyos, cuando el objetivo del programa no se limita a la entrega de recursos. En 2016 se modificaron los objetivos.
III. Metas Físicas.	Satisfactorio.	En las RO se precisan los resultados esperados en cuanto a las metas físicas, mismas que son cuantificables y precisas, tanto en términos de cobertura de la población objetivo como en el número de apoyos que se plateó atender en 2015.
IV. Programación Presupuestal.	Satisfactorio.	En las RO se establece el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2015, expresado en unidades monetarias, así como el monto unitario por persona beneficiaria o derechohabiente.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso.	Parcial.	<p>En este apartado de las RO se incluyen los elementos que establecen los Lineamientos correspondientes, esto es, los requisitos que deben cumplir los solicitantes para ser elegibles y el procedimiento de acceso.</p> <p>En relación con la difusión, se precisa tanto la forma como los medios mediante los cuales se informa a la población acerca de los requisitos, tiempos y procedimientos para acceder al programa.</p> <p>Los requisitos de acceso se presentan tanto para los proyectos de formación, difusión, monitoreo y seguimiento.</p> <p>Los requisitos de permanencia, baja o suspensión temporal son claros y consideran las principales causales para que se suspenda o cancele el apoyo.</p> <p>Finalmente, los procedimientos de acceso se describen de manera detallada, describiendo el proceso que se sigue desde la emisión de la convocatoria y, en especial, la selección de los beneficiarios.</p>
VI. Procedimientos	Satisfactorio.	En el apartado relativo a los procedimientos de instrumentación se describen las actividades en las que se

de Instrumentación.		<p>sustenta la operación el programa, así como las áreas responsables, tanto las que forman parte de la Dirección General como los Comités que se integran para la selección de los proyectos y beneficiarios.</p> <p>En lo relativo a la supervisión y control, se precisan los mecanismos que la dependencia sigue para garantizar que los recursos sean ocupados para los fines que establecen las RO, así como las áreas responsables de ejecutarlo.</p>
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.	Parcial.	<p>En el apartado correspondiente al procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, se cumplió con lo establecido en los Lineamientos en lo relativo a indicar las áreas de recepción, atención y seguimiento de quejas, los procesos y plazos para conocer las resoluciones y recibir respuestas, así como los recursos legales y administrativos con los que cuentan los solicitantes.</p> <p>Como elementos que no se incluyeron en este apartado se encuentra la descripción de los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, página internet, etc.) y los lugares en los que están colocados o disponibles, además del mensaje que establezca que <i>en caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.</i></p>
VIII. Mecanismos de Exigibilidad.	Satisfactorio.	<p>Las RO 2015, en el apartado relativo a los Mecanismos de Exigibilidad establecen los puntos que determinan los Lineamientos, al señalar: i) los lugares se tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada programa social; ii) los procedimientos para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación, iii) los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, y, la indicación de que la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.	Parcial.	<p>En este apartado se incluye la información relativa a los indicadores de gestión y resultados que serán usados para el monitoreo y evaluación del programa social. En la sección correspondiente se hace la valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo que en este apartado sólo se resalta el cumplimiento en su elaboración.</p> <p>Adicionalmente, se precisa el área responsable de la evaluación interna y la indicación puntual de que la evaluación se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas</p>

		<p>Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>Faltó incorporar la descripción de las fuentes de información utilizadas, así como los instrumentos de evaluación cuantitativa y cualitativa que institucionalicen la evaluación y la conviertan en una actividad permanente del proceso de planeación.</p>
X. Formas de Participación Social.	Satisfactorio.	<p>En las RO se establece que la DGEPC propiciará la participación del Consejo Consultivo de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México.</p> <p>Al respecto, resalta la realización de Asambleas y la integración de Comités para la realización y seguimiento de los proyectos del PFAPO.</p>
XI. Articulación con Otros Programas Sociales.	Parcial.	<p>En las RO se establece que el programa no se articula con otros programas sociales, cuando por su naturaleza y la población a la que va dirigida podrían existir otros esfuerzos del Gobierno de la Ciudad con los que podría existir complementariedad.</p>

III.1.3. Análisis del apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la Ciudad de México

La adecuación y armonización del marco jurídico y normativo y de la estructura institucional de la Ciudad de México es resultado de un esfuerzo social que ha sido impulsado desde el Gobierno, de la Ciudad bajo un enfoque que promueve el reconocimiento y el ejercicio pleno de los derechos humanos y sociales.

A continuación, se describe la manera en que el programa contribuye a garantizar los derechos sociales de la población de la Ciudad de México y la alineación que tiene con los principales instrumentos de planeación en la materia.

Cuadro 6. Contribución a la garantía de derechos sociales

Derecho Social	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las RO 2015
<p>Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal</p> <p>Derechos lingüísticos y culturales</p>	<p>El Programa apoya proyectos para promover, difundir y visibilizar los derechos, cultura, lengua y preservar el patrimonio cultural de los pueblos y comunidades.</p>	<p>En las RO se incorporó la descripción de la contribución del Programa al derecho referido.</p>
<p>Ley de Interculturalidad</p> <p>Derechos de toda persona y comunidad a tener, conservar y fortalecer sus rasgos socioculturales.</p>	<p>El PFAPO</p>	
<p>Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal</p> <p>Cohesión social</p>	<p>El Programa promueve e impulsa la participación social y comunitaria en los pueblos y barrios originarios, reconociendo que la organización social tiene como tarea principal modificar en beneficio popular la forma como se toman las decisiones que afectan a la colectividad.</p>	<p>Las RO establecen que la Asamblea Comunitaria es la que forma de participación de los habitantes de los pueblos originarios para decidir los proyectos a realizar</p>
<p>Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal</p> <p>Derecho a la participación ciudadana</p>	<p>El Programa promueve la participación comunitaria y autogestionaria por parte de los habitantes de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, quienes deben organizarse para diseñar e implementar los proyectos que son financiados a través de este Programa, siendo uno de los criterios para su asignación, precisamente, que se promueva e impulse el desarrollo y la participación comunitarios.</p> <p>En este sentido, la propia Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, además de reconocer el derecho a la participación ciudadana, también determina las condiciones bajo las que se da reconocimiento a este derecho en el caso de los pueblos y barrio originarios y su representación.</p>	<p>En las RO no se incorporó la descripción de la contribución del Programa al derecho referido.</p>

Cuadro 7. Alineación programática

Programa	Alineación	Justificación	Incorporación en las RO
<p>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p>	<p>Eje 1. Equidad e inclusión social para el Desarrollo Humano</p> <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD 4. Cultura</p> <p>OBJETIVO 2 Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas.</p> <p>META 1 Ampliar la cobertura del uso y aprovechamiento cultural del espacio público en la Ciudad de México, a partir de acciones de intervención cultural comunitaria.</p> <p>OBJETIVO 3 Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.</p> <p>OBJETIVO 6 Garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México, a través de programas incluyentes que propicien la cooperación y el respeto mutuo de los diversos actores nacionales e internacionales.</p> <p>META 1 Implementar estrategias que favorezcan la cooperación y el intercambio cultural entre diferentes instancias y agentes</p>	<p>El programa se apega a varios objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de la cultura • Apoyo a las actividades culturales • Gestión de proyectos culturales • Conservación del patrimonio cultural • Difusión de la cultura • Reconocimiento multicultural 	<p>Se incluyó</p>

	culturales a nivel nacional e internacional.		
Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	<p>Objetivo 2 Meta 1 Políticas públicas</p> <p>iv. La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y en concurrencia con el gobierno federal, desarrollará acciones para garantizar la expresión y participación de la población indígena y pueblos originarios de la capital, con el propósito de que participen en los procesos culturales de la ciudad, se les otorgue visibilidad y contribuyan a configurar la identidad de y rumbo de la capital.</p>	La SEDEREC tiene como parte de sus atribuciones coordinar la política de atención a la población de los pueblos originarios. En la política pública iv, del Objetivo 2 y Meta Sectorial 1, se reconoce esta atribución y determina la necesaria coordinación interinstitucional e intergubernamental.	No se incluyó

III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa social

Los pueblos originarios de la Ciudad de México se definen como aquellas colectividades humanas que, por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la conquista, la colonización o la creación de las actuales fronteras en la Ciudad, poseen formas propias de organización e instituciones económicas, sociales, políticas y culturales o parte de ellas. Estos pueblos forman parte de los pueblos indígenas reconocidos legalmente.

En las 16 delegaciones de la Ciudad de México se hallan inmersos 141 pueblos originarios y sus barrios que abarcan cerca de 148 kilómetros cuadrados, es decir, 10.13% de la superficie de nuestra entidad. En ellos habitan, según datos del INEGI en 2005 aproximadamente 1'509,355 personas, esto es, 17% de la población total. La mayoría de ellos han sufrido y resistido el crecimiento de la ciudad, manteniendo sus tradiciones, usos y costumbres.

Se pueden señalar diversos rasgos culturales que permiten identificar a los pueblos originarios:

- La vida comunitaria, como eje principal, que incluye la forma de organización comunitaria que se desarrolla a través de una intensa interacción entre las distintas esferas sociales; por ejemplo, las organizaciones rituales solventan el ciclo festivo anual y establecen la participación de sus

miembros en los cargos civiles y religiosos estratificados; y las formas de organización político-administrativas (comités vecinales, enlaces, mesas directivas o conformación de A.C.) que sirven para gestionar, ante las distintas instancias de gobierno, las necesidades locales que genera un sentido de pertenencia y cohesión social.

- El trabajo comunitario, el cual se refiere a la organización de actividades en conjunto para el beneficio de la comunidad (tequio o faena).
- El intercambio comunitario con otros pueblos originarios, a través de las visitas de santos, mayordomos y bandas musicales, así como peregrinaciones a diferentes Santuarios donde se crean redes de solidaridad y reciprocidad.
- La memoria colectiva funciona como un instrumento de reproducción cultural que utiliza como medio la tradición oral y que, además, refuerza el sentido de pertenencia e identidad de las comunidades.
- Las prácticas políticas o religiosas, o por medio de los mitos fundacionales, leyendas y el idioma local (náhuatl en algunos pueblos del sur de la ciudad, y otros idiomas indígenas en pueblos originarios) que genera una noción de comunidad.
- La comida tradicional, que se organiza por diversas celebraciones, de forma comunitaria o por familias (mayordomías) con platillos típicos o tradicionales.
- La defensa de los territorios y los recursos naturales. Que incluyen el reconocimiento de la propiedad comunal, del uso del suelo, los recursos naturales y la búsqueda por frenar la urbanización. Lo anterior tiene como objetivo la defensa de los espacios históricos donde desarrollan sus actividades comunitarias que dan sustento a su identidad.

El PFAPO, establece como objetivo general *visibilizar, reconocer y respetar la identidad social, cultural, los usos y costumbres de las personas que viven en los pueblos originarios, a través del fomento, difusión, conservación y recuperación de la integridad territorial, la identidad comunitaria, la memoria histórica, las celebraciones y patrimonio.*

El artículo séptimo del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo establece que los pueblos indígenas y tribales tienen derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar su propio desarrollo.

Con la modificación del PFAPO en el 2010, el programa pone especial énfasis en la salvaguarda, valoración y aprovechamiento del patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos originarios de las 16 Delegaciones Políticas de la Ciudad de México.

Ante este contexto, el programa asume como parte de sus principios la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del 13 de septiembre de 2007, sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, documento que reconoce:

- Que todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas que constituyen el patrimonio común de la humanidad.
- Que el respeto de los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas contribuyen al desarrollo sostenible y equitativo y a la ordenación adecuada del medio ambiente.

A partir de esta Declaración son reconocidos los derechos humanos y el papel histórico que tienen los pueblos indígenas a nivel mundial, consiguiendo una revaloración de los mismos, para dejarlos de medir bajo parámetros de atraso, pobreza y marginación.

Hasta la fecha los pueblos originarios de la Ciudad de México han vivido en condición de pobreza, marginación y exclusión, que se ha traducido durante siglos, en el desconocimiento de sus derechos humanos, la invasión de sus territorios, el despojo de sus riquezas naturales, la nulidad de sus sistemas de cargos, la desvalorización de usos y costumbres, así como de su patrimonio cultural y cosmovisión.

Mediante este programa se busca que las formas de decidir asuntos que han de afectar la vida de los habitantes de los pueblos originarios, se realicen mediante el pleno ejercicio de prerrogativas, que la ley ya contiene, a favor de modelos participativos, democráticos y autogestionarios en la conducción de los asuntos públicos.

En el caso de los pueblos originarios, hasta ahora hay una indefinición que se traduce en la falta de cuantificación y delimitación de los pueblos originarios y sus barrios pues, aunque diversas entidades y organismos han avanzado en su identificación, no existen consensos ni fundamento jurídico que dé certidumbre acerca de cuántos y cuáles son y cómo están delimitados.

La carencia de definición específica para grupos indígenas y originarios, así como de sus indicadores, se debe solventar mediante un diagnóstico amplio y la puesta en marcha de una política transversal que incluya la coordinación con órdenes de gobierno y una asignación presupuestal orientada estratégicamente a la atención de esta población.

La SEDEREC ya está avanzando en estos temas, impulsando una agenda que incluye el generar condiciones para que los pueblos y comunidades se organicen y participen en el diseño de un marco jurídico que reconozca sus derechos, tal y como se establecen en los ordenamientos internacionales y nacionales, así como en el diseño de una nueva política de desarrollo con equidad para los pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México, que sea transversal, con orientación estratégica y definiciones programáticas y presupuestales que sustenten la acción de gobierno.

Cuadro 8. Problemática atendida

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Pérdida paulatina de identidad, cultura y territorio de los habitantes de los Pueblos Originarios y sus barrios.
Población que padece el problema	Habitantes de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.
Ubicación geográfica del problema	Los pueblos y barrios originarios se encuentran en prácticamente todas las delegaciones de la Ciudad de México.

Cuadro 9. Indicadores sociales

Fuente	Indicador	Resultados
Documentos internos de la DGEPC.	Número de pueblos originarios total y desagregado geográficamente	141 pueblos originarios

Cuadro 10. Valoración del diagnóstico de las Reglas de Operación 2015

En las RO 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el programa social.	Satisfactorio.	En las RO se describe el riesgo que actualmente presentan los habitantes de pueblos y barrios originarios de perder el patrimonio colectivo de sus tierras, y sus recursos, así como el control jurídico y legal sobre ellos.
Datos estadísticos del problema social atendido.	Parcial.	Se incluye la información disponible. En la Ciudad de México no se cuenta con suficiente información acerca de los pueblos indígenas y originarios, en principio, no hay una definición e identificación oficial, así como estadísticas e indicadores acerca de las condiciones socioeconómicas o demográficas de la población que ahí habita, aunque sí se cuenta con algunas estimaciones acerca del total de población.
Identificación de la población que padece la problemática.	Parcial.	En las RO se indica el total de pueblos y barrios originarios; no se cuenta con información más desagregada.
Ubicación geográfica del	Parcial.	Aunque en las RO se establece que los pueblos

problema.		indígenas y originarios se encuentran en todas las delegaciones de la Ciudad de México, no se llega a presentar la información desagregada a ese nivel.
Descripción de las causas del problema.	Parcial.	En las RO 2015 no se llegaron a presentar las principales causas que dan origen a esta problemática, sin embargo, en la evaluación interna 2015 se avanzó en la elaboración del árbol de problemas de este Programa y se llegaron a identificar dichas causas.
Descripción de los efectos del problema	Satisfactorio.	En las RO 2015 no se llegaron a presentar los principales efectos de esta problemática, sin embargo, en la evaluación interna 2015 se avanzó en la elaboración del árbol de problemas y efectos de este programa y se llegaron a identificar dichas causas.
Línea base	No se incluyó.	

III.3. Cobertura del Programa Social

Cuadro 11. Cobertura del programa social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Habitantes de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México	Habitantes de 141 pueblos originarios que se tienen registrados en la DGEPC.
Objetivo	Habitantes de 50 pueblos originarios de la Ciudad de México.	Se tiene previsto apoyar 50 proyectos de habitantes de pueblos originarios.
Atendida	Pueblos originarios que se organizan y presentan proyectos que cumplen con los requisitos establecidos en las RO y la convocatoria correspondiente.	25 proyectos apoyados en 24 pueblos y barrios originarios.

Cuadro 12. Evolución de la población atendida en los últimos tres ejercicios fiscales

Año	Población Objetivo	Población Atendida	Porcentaje
2013	Habitantes de 50 pueblos originarios de la Ciudad de México.	24 proyectos de 24 pueblos originarios	48%
2014		25 proyectos de 25 pueblos originarios	50%
2015		25 proyectos de 25 pueblos originarios	50%
Total			

Cuadro 13. Valoración de las poblaciones del programa social

En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de lasRO 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial.	Descripción.	Pueblos originarios de la Ciudad de México.	Parcial.	En las RO se establece que la población potencial la conforman el total de pueblos y barrios originarios, lo cual puede resultar impreciso en tanto la población objetivo debería estar referida a las personas y las características que deben tener para formar parte del Programa, en este caso, habitar en alguno de los pueblos y barrios originales.
	Datos Estadísticos	141 pueblos originarios.	Parcial.	Se considera insuficiente la información que se presentó acerca de la población potencial. Como se describió en el punto anterior, la definición y cuantificación de la población debería estar definido en términos de personas. Esta insuficiencia en la definición y cuantificación de la población potencial ya se está atendiendo, mediante la integración de una base de información que contiene el cálculo acerca de la población que habita en los pueblos y barrios. En las RO 2016 se modificó tanto la descripción como la cuantificación de todas las poblaciones.
Población Objetivo	Descripción	Pueblos originarios de la Ciudad de México.	Parcial.	Como se ha indicado previamente, la descripción de las poblaciones debería referir a las personas que habitan en los pueblos y barrios originarios, por lo que se tiene propuesto modificar, en adelante la definición de la población objetivo para precisar que son los habitantes de pueblos originarios.
	Datos Estadísticos	50 pueblos.	Parcial.	En este caso, se determina el total de población objetivo en función del número de proyectos que se pueden financiar. Por la naturaleza del programa no se puede cuantificar el número de personas de los pueblos que resultarían beneficiarios.
Población atendida	Descripción	Habitantes de los pueblos originarios.	Satisfactorio.	En las RO se establece que los beneficiarios serán los habitantes de pueblos originarios que se

				organicen y presenten sus proyectos.
	Datos Estadísticos	Habitantes de 25 pueblos	Satisfactorio.	En las RO se establece que serán los habitantes de 25 pueblos. Por la naturaleza del programa no se puede cuantificar el número de personas de los pueblos que resultarán beneficiarios en última instancia.

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

La implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) en un programa, proyecto o estrategia ha sido una constante para el diseño de programas, el monitoreo y la evaluación de la gestión y de los resultados obtenidos.

III.4.1. Árbol del Problema

El Árbol de Problemas es una herramienta que permite la identificación y conceptualización del problema que se busca resolver, asimismo, identifica las causas y efectos del problema identificado, lo cual permite orientar los esfuerzos hacia la resolución de las causas y la reducción o eliminación de los efectos negativos consecuencia del problema identificado. La construcción del árbol de problemas debe partir de los análisis o el diagnóstico realizados sobre el tema y que muestran evidencia empírica del problema.

Figura 1. Árbol de Causas

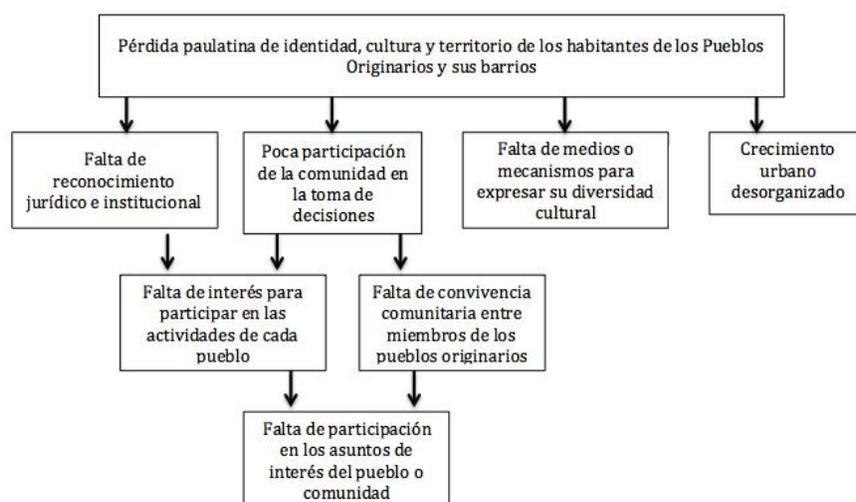


Figura 2. Árbol de Efectos

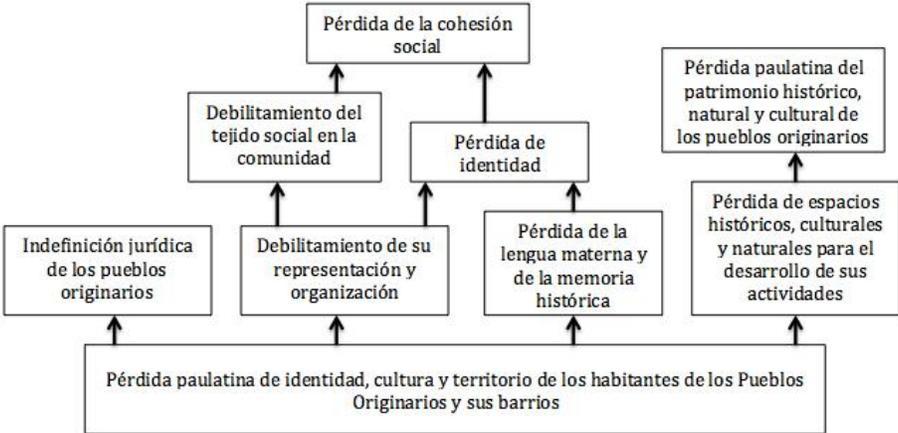
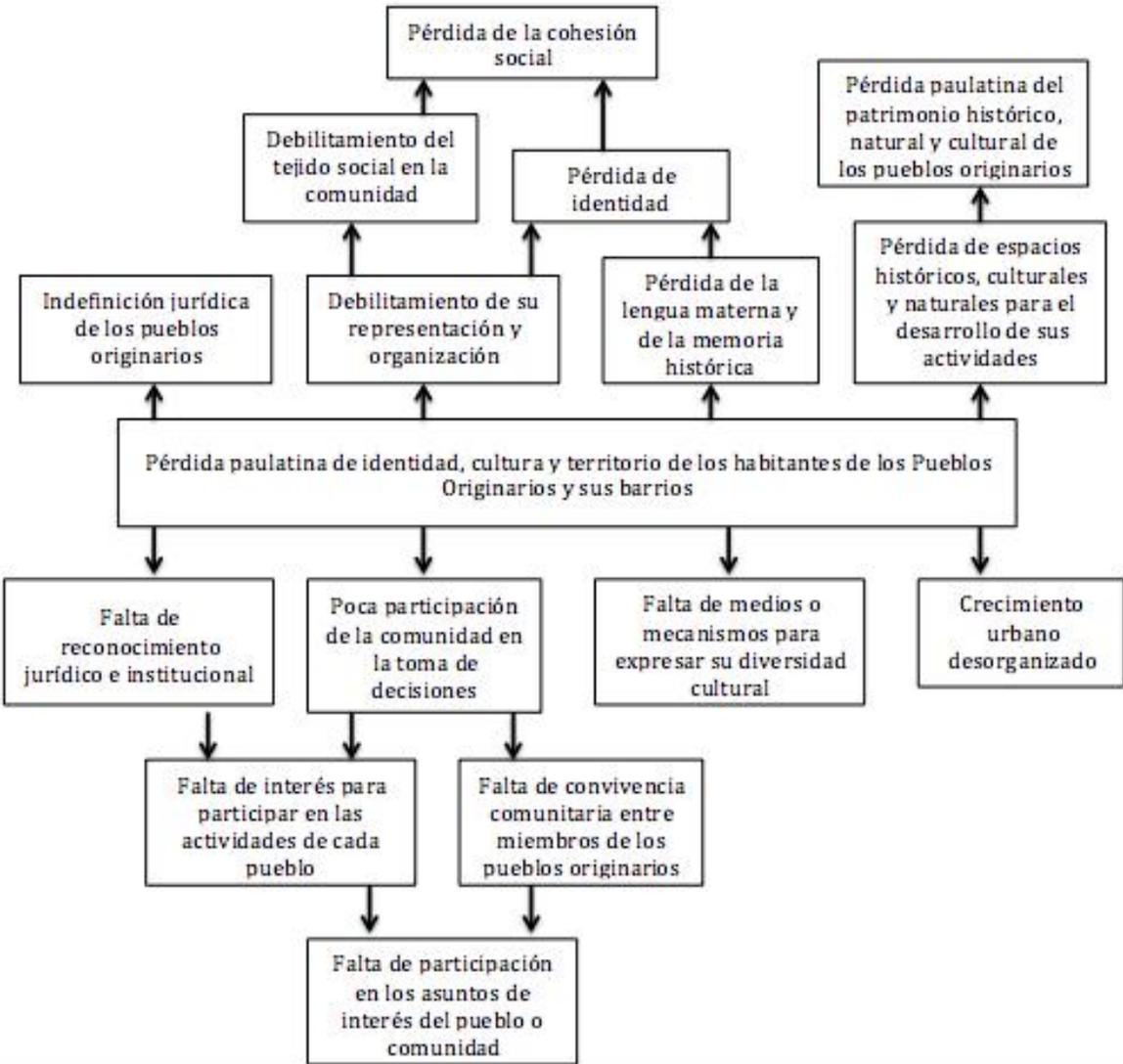


Figura 3. Árbol del Problema



III.4.2. Árbol de Objetivos

Una vez elaborado el Árbol de Problemas se puede definir el Árbol de Objetivos, el cual es una herramienta que permite la identificación y conceptualización de los objetivos que se quieren alcanzar con la resolución del problema. Es una representación de la situación esperada en el caso de que el problema fuese resuelto. Para construirlo, se parte del árbol del problema y se busca para cada causa y efecto planteado la situación contraria, es decir, todo lo negativo se expondrá de forma positiva.

El problema se convierte en el objetivo principal del programa; los efectos que generaba el problema ahora serán los fines que se persiguen con la solución de éste, y las causas se convertirán en los medios para solucionar el problema.

Figura 4. Árbol de Medios

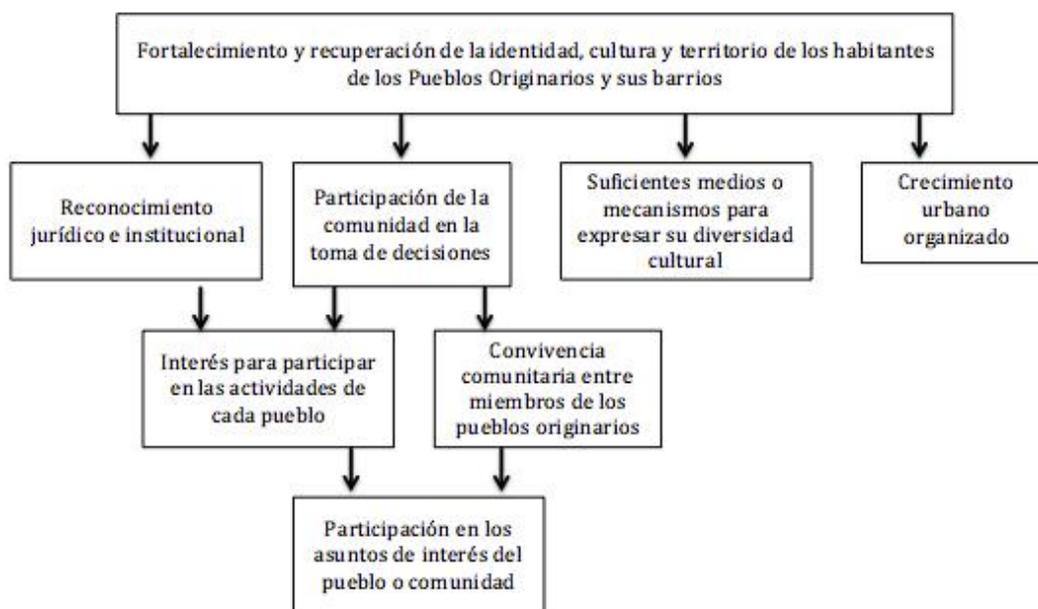


Figura 5. Árbol de Fines

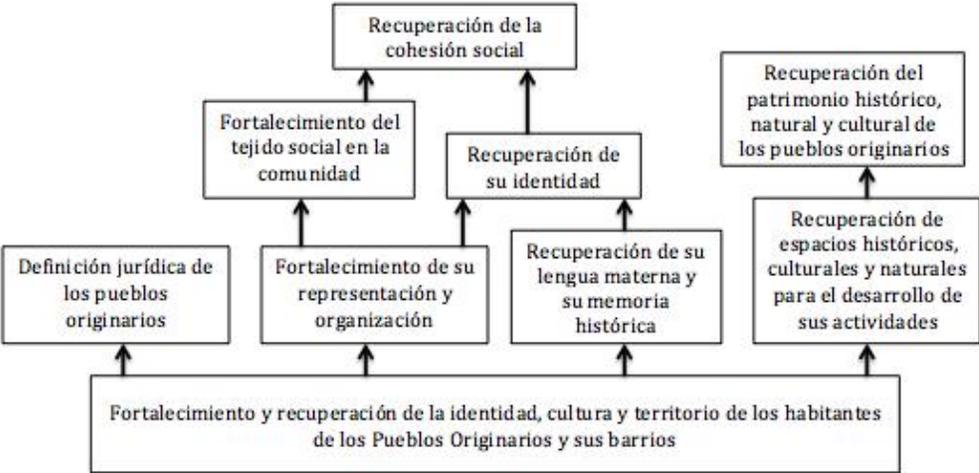
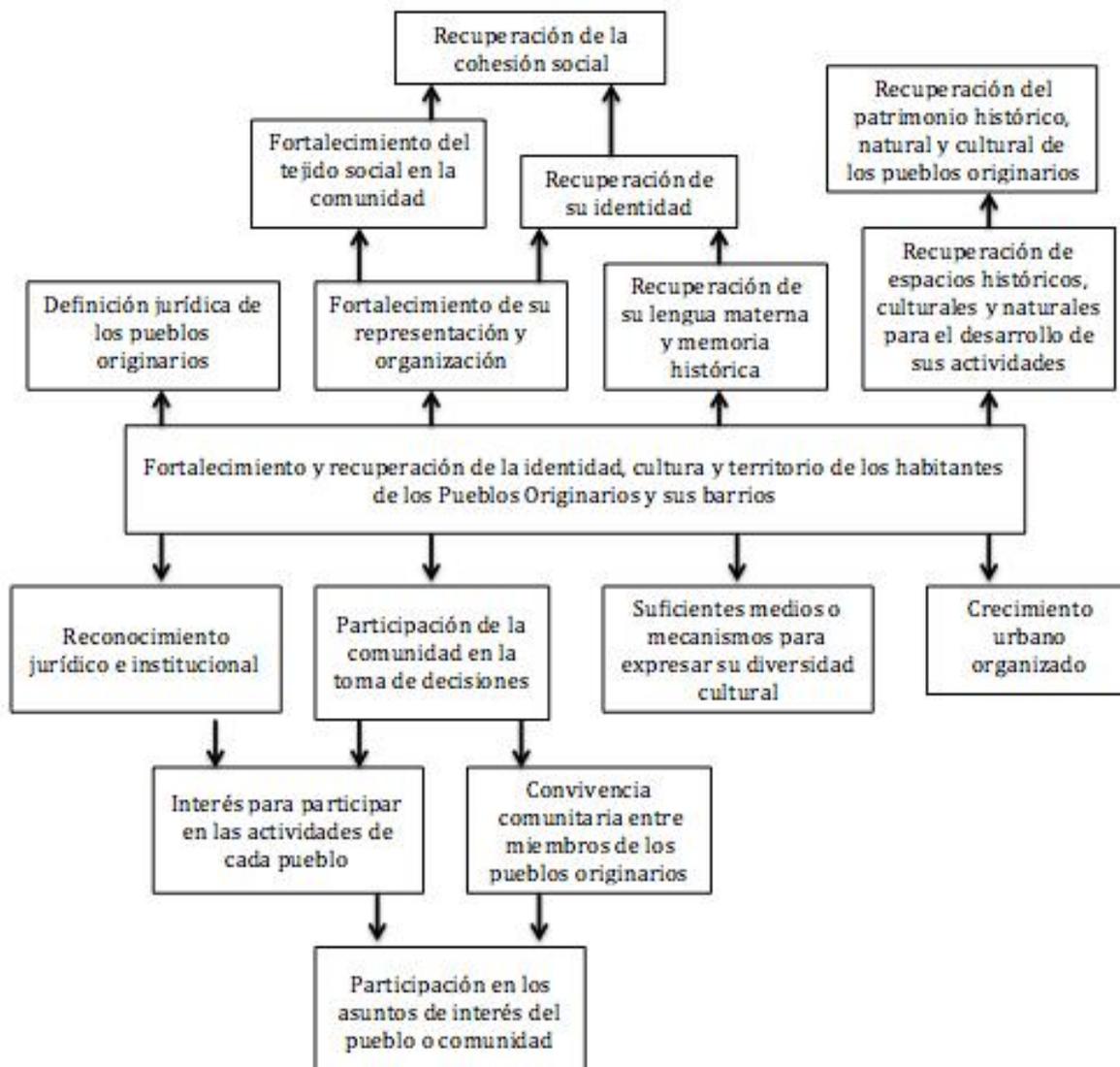


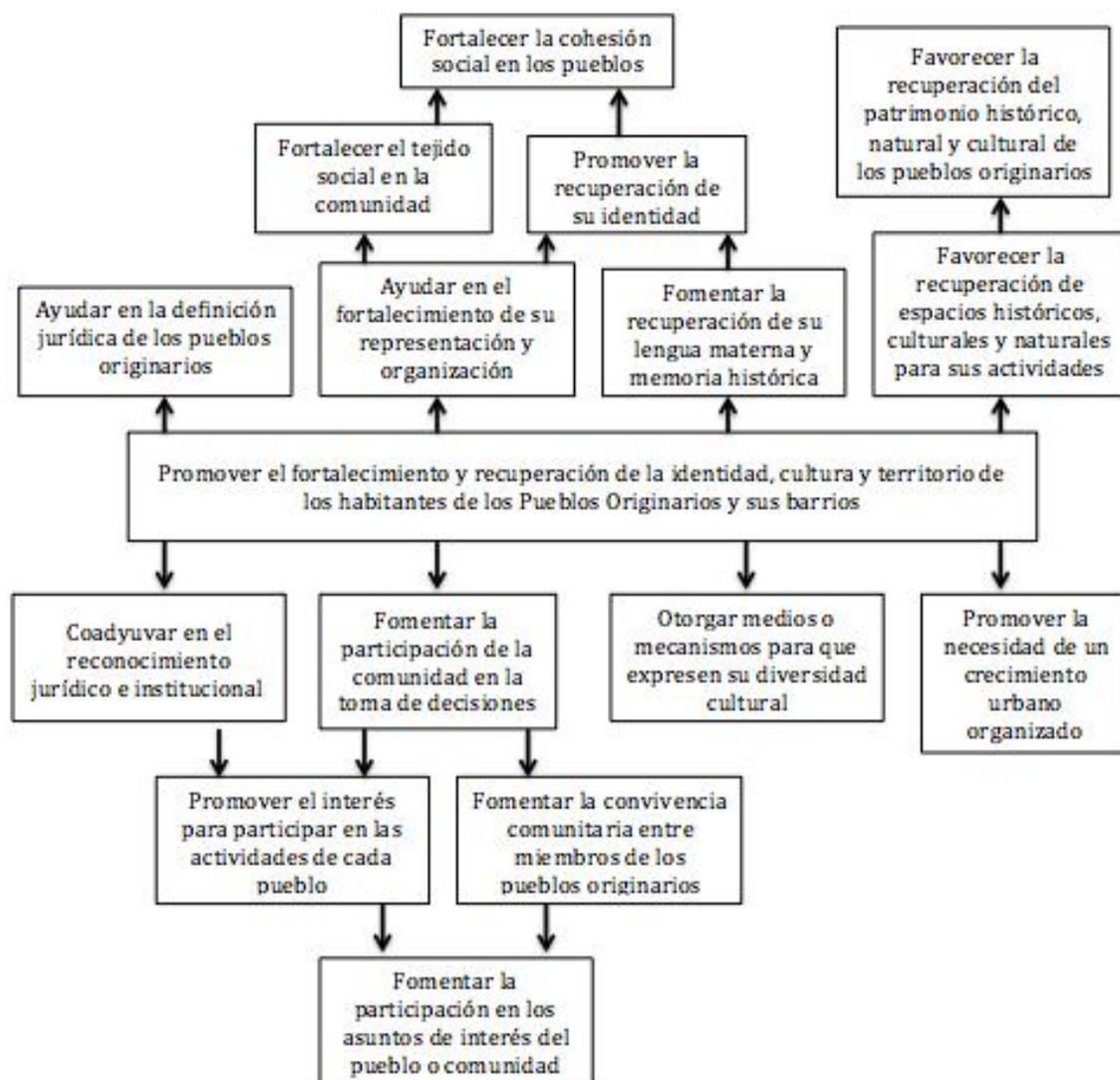
Figura 6. Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones

Una vez elaborado el Árbol de Objetivos se define el Árbol de Acciones, el cual es una herramienta que permite establecer las acciones que se van a realizar para alcanzar los objetivos planteados. Es una representación de las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar la situación esperada. Su construcción parte del árbol de objetivos y se busca traducir a acciones los fines y medios establecidos.

Figura 7. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

Cuadro 14. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	El programa contribuirá a promover la conservación y recuperación de la integridad territorial de los pueblos originarios de la Ciudad de México, a fomentar su visibilización e identidad comunitaria, a fortalecer su memoria histórica y la difusión de su bagaje, y fomentar y promocionar las celebraciones de los pueblos para salvaguardar sus actividades como parte del patrimonio histórico de los pueblos y barrios originarios de la CDMX.
Propósito	Visibilizar, reconocer y respetar la identidad social, cultural, los usos y costumbres de las personas que viven en los pueblos originarios, a través del fomento, difusión, conservación y recuperación de la integridad territorial, la identidad comunitaria, la memoria histórica, las celebraciones y patrimonio cultural y natural.
Componente 1	Ayudar en la conservación y recuperación de la integridad territorial de los pueblos y barrios originarios.
Componente 2	Promover el fomento de la identidad comunitaria de los pueblos originarios.
Componente 3	Fortalecer el rescate de la memoria histórica de los pueblos originarios.
Componente 4	Fomentar actividades de rescate y promoción de las celebraciones para la salvaguarda del patrimonio de las personas originarias.
Actividad 1	Apoyar con recursos financieros a los pueblos originarios en la conservación y recuperación de su integridad territorial.
Actividad 2	Contribuir con transferencias monetarias para el fomento de la identidad comunitaria de los pueblos originarios a través de actividades artísticas y culturales que permitan su visibilización.
Actividad 3	Fortalecer el rescate de la memoria histórica de los pueblos originarios a través de la investigación y difusión de las historias locales recuperadas por los habitantes de los pueblos, para difundir el bagaje social cultural, antropológico, histórico y patrimonial.
Actividad 4	Respaldar a las actividades de rescate, fomento y promoción de las celebraciones para la salvaguarda del patrimonio de las personas originarias, con la entrega de un recurso económico.
Actividad 5	Orientar a los habitantes de los pueblos originarios en el diseño y ejecución de acciones para la conservación y recuperación de su integridad territorial.

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

La Matriz de Indicadores para Resultados es una herramienta que facilita el diseño, la organización y el seguimiento de los programas. Consiste en una matriz en la que, de manera general, se presenta la siguiente información:

- a) Los objetivos del programa, su alineación y contribución a los objetivos de nivel superior (planeación nacional o sectorial).
- b) Los bienes y servicios que entrega el programa a sus beneficiarios para cumplir su objetivo, así como las actividades para producirlos. En el caso de México, a los bienes y servicios comúnmente se les ha denominado los entregables del programa.
- c) Los indicadores que miden el impacto del programa, el logro de los objetivos, la entrega de los bienes y servicios, así como la gestión de las actividades para producir los entregables.
- d) Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores.
- e) Los riesgos y las contingencias que pueden afectar el desempeño del programa y que son ajenos a su gestión.

Cuadro 15. Matriz de Indicadores RO 2015

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de verificación
Fin.	Visibilizar, reconocer y respetar la identidad social, cultural, los usos y costumbres de las personas que viven en los pueblos originarios, a través del	Porcentaje de acciones culturales realizadas durante el año.	(Número de Acciones comunitarias programadas / número de acciones comunitarias realizadas * 100.	Resultado.	Acciones.	Bitácora de supervisión del Informe Final entregado por los Comités de Administración y Supervisión del proyecto.

	fomento, difusión, conservación y recuperación de la integridad territorial, la identidad comunitaria, la memoria histórica, las celebraciones y patrimonio.					
Propósito.	Otorgar ayudas a los pueblos originarios en la conservación y recuperación de su integridad territorial.	Otorgar ayudas a los pueblos originarios en la conservación y recuperación de su integridad territorial.	Número de espacios públicos recuperados.	De gestión.	Espacios públicos recuperados.	Informe analítico de gastos, informe de aplicación y acumulado de recursos, informe resumen, narrativo, bitácora de supervisión y memoria fotográfica del informe final entregado por los comités de administración y supervisión del proyecto.
	Otorgar ayudas para fomentar la identidad comunitaria	Porcentaje de proyectos que realizan actividades artísticas y	Número de actividades artísticas programadas/ Número de actividades artísticas	De gestión.	Actividades artísticas y culturales que permitan su	Informe analítico de gastos, informe de aplicación y acumulado de

	de los pueblos originarios a través de actividades artísticas y culturales que permitan su visibilización.	culturales que permitan su visibiliza.	realizadas (100).		visibilización.	recursos, informe resumen, narrativo, bitácora de supervisión y memoria fotográfica del informe final entregado por los comités de administración y supervisión del proyecto.
	Otorgar ayudas para fortalecer la memoria histórica de los pueblos originarios, a través de la investigación y difusión de las historias locales recuperadas por los habitantes de los pueblos, para difundir el bagaje social, cultural, antropológico, histórico y patrimonial.	Porcentaje de proyectos dirigidos al fortalecimiento de la memoria histórica.	(Ejemplares realizados/Ejemplares programados (100).	De gestión.	Ejemplares.	Informe analítico de gastos, informe de aplicación y acumulado de recursos, informe resumen, narrativo, lista de beneficiarios y memoria fotográfica del informe final entregado por los comités de administración y supervisión del proyecto.

	Otorgar ayudas que contribuyan al rescate, fomento y promoción de las celebraciones y actividades de rescate para la salvaguarda del patrimonio de las personas originarias con una participación activa que les permitan reconocer y valorar sus usos, costumbres y tradiciones.	Número de proyectos dirigidos a la salvaguarda del patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos originarios de la CDMX.	Eventos realizados para la salvaguarda del patrimonio cultural tangible.	De gestión.	Eventos dirigidos a la salvaguarda del patrimonio cultural.	Informe analítico de gastos, informe de aplicación y acumulado de recursos, informe resumen, narrativo, cronograma de actividades y memoria fotográfico y documentos de difusión informe final entregado por los comités de administración y supervisión del proyecto.
	Realizar acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del programa para propiciar la participación	Número acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa para propiciar la participación	Número de actividades realizadas por monitores para el seguimiento del programa.	De gestión.	Monitores.	Informes de actividades.

	social.	social.				
Componentes.	Reglas de operación, convocatoria, calendario de asambleas, guía para la elaboración de proyectos comunitarios, guía de operación, criterios de evaluación.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
Actividades.	Difusión, participación activa en asambleas comunitarias, evaluación en mesas de trabajo, sesiones de Subcomité y CTI.	Acciones de seguimiento para el programa.	Número de acciones y actividades operativas realizadas para el desarrollo del programa.	De gestión.	Acciones.	Solicitud de ingreso al programa, escritos firmados por los comités de administración y supervisión, dictámenes, actas, minutas, informes finales, cedulas de evaluación socioeconómica, evaluación técnica, convenio de colaboración.

Cuadro 16. Matriz de Indicadores para Resultados. Propuesta Evaluación Interna

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos
Fin.	Contribuir a garantizar el derecho de los pueblos originarios a preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen su cultura e identidad.	Tasa de cambio en el número de pueblos originarios que fortalecen su derecho a preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad	$\left(\frac{\text{Número de pueblos originarios que son apoyados para preservar y enriquecer su cultura e identidad en el año } t - \text{número de pueblos originarios que son apoyados para preservar y enriquecer su cultura e identidad en el año } t-1}{\text{Número de pueblos originarios que son apoyados para preservar y enriquecer su cultura e identidad en el año } t-1} \right) * 100.$	Eficacia.	Tasa.	Informes de la DGEPC.	Los pueblos originarios se organizan y presentan sus solicitudes y proyectos para ser incluidos.
Propósito.	Habitantes de los Pueblos Originarios de la CDMX preservan y enriquecer su cultura e identidad, mediante la realización de proyectos que permitan fortalecer la participación social en acciones	Porcentaje de acciones realizadas durante el año	$\left(\frac{\text{Número de acciones comunitarias realizadas}}{\text{número de acciones comunitarias programadas}} \right) * 100.$	Eficacia.	Porcentaje.	Bitácora de supervisión del informe final entregado por los comités de administración y supervisión del proyecto.	Los pueblos originarios se organizan y presentan sus solicitudes y proyectos para ser incluidos.

	que conlleven a visibilizar, rescatar, proteger y difundir su integridad territorial, así como sus usos, costumbres y tradiciones.						
Componentes	Proyectos de mejoramiento de infraestructura y equipamiento en sitios comunes de interés cultural, natural, histórico, festivo o religioso para generar procesos de desarrollo local y regional apoyados.	Proyectos de mejoramiento de infraestructura y equipamiento en sitios comunes de pueblos y barrios originales respecto a los programados.	(Proyectos de mejoramiento de infraestructura y equipamiento en sitios comunes de pueblos y barrios originales realizadas /Proyectos de mejoramiento de infraestructura y equipamiento en sitios comunes de pueblos y barrios programadas) *100.	Eficacia.	Porcentaje.	Informe analítico de gastos informe de aplicación y acumulado de recursos informe final entregado por los comités de administración y supervisión de proyectos.	Los recursos presupuestales se reciben oportunamente.
	Actividades artísticas y culturales realizadas para la visibilización, reconocimiento, autoreconocimiento y respeto de los pueblos originarios, en un proceso autogestivo y de corresponsabilidad	Porcentaje de proyectos que realizan actividades artísticas y culturales que permitan su visibilización.	(Número de actividades artísticas realizadas /Número de actividades artísticas programadas) * 100	Eficacia.	Actividades artísticas y culturales que permitan su visibilización	Informe analítico de gastos informe de aplicación y acumulado de recursos informe final entregado por los comités de administración y supervisión de proyectos	Los recursos presupuestales se reciben oportunamente.

	con la comunidad.						
	Memoria histórica de los Pueblos Originarios fortalecida a través de la investigación y difusión de las historias locales recuperadas por los habitantes de los pueblos, para difundir el bagaje social, cultural, antropológico, histórico y patrimonial.	Porcentaje de proyectos dirigidos al fortalecimiento de la memoria histórica.	(Proyectos dirigidos al fortalecimiento de la memoria histórica realizados/ proyectos dirigidos al fortalecimiento de la memoria histórica programados* 100).	Eficacia.	Porcentaje.	Informe analítico de gastos informe de aplicación y acumulado de recursos informe final entregado por los comités de administración y supervisión de proyectos.	Los recursos presupuestales se reciben oportunamente.
	Proyectos realizados para el rescate, fomento y promoción de las celebraciones y actividades de rescate para la salvaguarda del patrimonio de las personas originarias con una participación activa que les permitan reconocer y valorar sus usos, costumbres y tradiciones.	Cambio en e número de proyectos dirigidos a la salvaguarda del patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos originarios de la CDMX	Número de proyectos dirigidos a la salvaguarda del patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos originarios de la Ciudad de México en el año t- proyectos dirigidos a la salvaguarda del patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos originarios del D.F. en el año t-1).	Eficacia.	Número de proyectos.	Informe analítico de gastos informe de aplicación y acumulado de recursos informe final entregado por los comités de administración y supervisión de proyectos.	Los recursos presupuestales se reciben oportunamente.
Actividades.	Integración completa de	Porcentaje de expedientes	(Número de expedientes	Eficacia.	Porcentaje.	Informe de la DGEPC.	Los solicitantes cumplen con la

	expedientes de solicitantes a los programas sociales a cargo de la DGEPC.	integrados y validados.	integrados y validados/ total de solicitudes recibidos) * 100.				entrega de la documentación y requisitos que establecen las Convocatorias correspondientes .
	Asesoría para la presentación de solicitudes de los proyectos.	Porcentaje de solicitantes asesorados.	(Número de solicitantes asesorados/Total de solicitantes que requirieron asesoría) * 100.	Calidad.	Porcentaje.	Informe de la DGEPC.	Los solicitantes requieren asesoría en la presentación de proyectos y llenado de las solicitudes, además de presentarse en las fechas y horarios que establecen las Convocatorias.
	Dictaminación de proyectos presentados	Días promedio utilizados en la dictaminación de los proyectos recibidos.	(Número de días utilizados para la dictaminación del proyecto 1+número de días utilizados en la dictaminación del proyecto 2+...+número de días utilizados para la dictaminación del proyecto n) / total de proyectos dictaminados	Eficiencia	Días.	Informe de la DGEPC y de la dirección de administración.	Los interesados elaboran y presentan sus proyectos y solicitudes.
	Participación activa en asambleas comunitarias	Participación en asambleas comunitarias.	(Número de asambleas comunitarias en las que participan funcionarios de la	Eficacia.	Porcentaje.	Solicitud de ingreso al programa, escritos firmados por los	Los pueblos comunitarios solicitan a la DGEPC su participación en

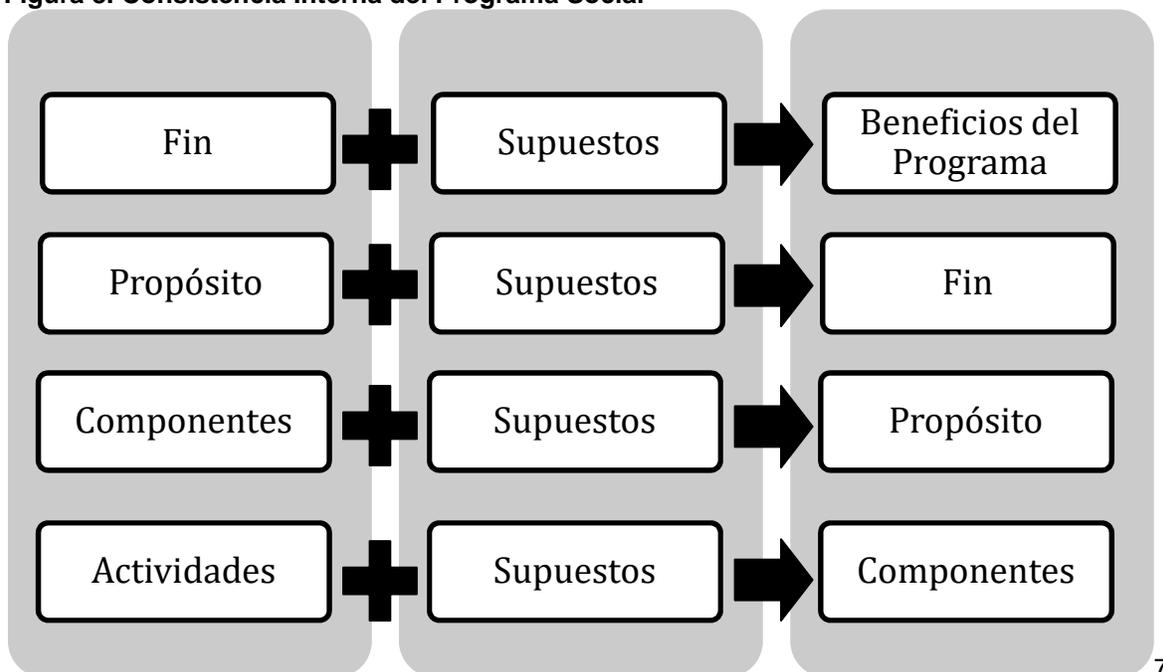
			DGEPC / Total de asambleas comunitarias realizadas) * 100.			comités de administración y supervisión, dictámenes, actas, minutas, informes finales, cédulas de evaluación socioeconómica , evaluación técnica, convenio de colaboración.	las Asambleas Comunitarias.
	Difusión del programa	Porcentaje de sesiones informativas realizadas respecto a las programadas	(Número de sesiones realizadas /Número de sesiones programadas) *100.	Eficacia.	Porcentaje.	Informe de la DGEPC.	La población interesada participa y asiste a las sesiones informativas.
	Entrega de apoyos a beneficiarios	Número de proyectos con instrumento que formaliza la entrega de los recursos.	(Número de convenios formalizados/Total de proyectos apoyados) *100.	Eficacia.	Porcentaje.	Informe de la DGEPC.	Los recursos presupuestales se reciben oportunamente.
	Seguimiento de los proyectos apoyados	Promedio de visitas de seguimiento realizadas por proyecto.	(Visitas de seguimiento realizadas al proyecto 1 + visitas de seguimiento realizadas al proyecto 2+...+ visitas de seguimiento programadas al proyecto n)/ total de proyectos aprobados	Calidad.	Visitas.	Informe de la DGEPC.	Existen las condiciones que garanticen seguridad para la realización de las tareas de seguimiento.

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

La combinación de las relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos se conoce como lógica vertical del programa.

La representación esquemática de la lógica vertical obedece a lo siguiente:

Figura 8. Consistencia Interna del Programa Social



Cuadro 17. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales.	Parcial	Satisfactorio	No aplica
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Parcial	Satisfactorio	No aplica
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Parcial	Satisfactorio	No aplica
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Parcial	Satisfactorio	No aplica
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográficamente o socialmente.	Parcial	Satisfactorio	No aplica

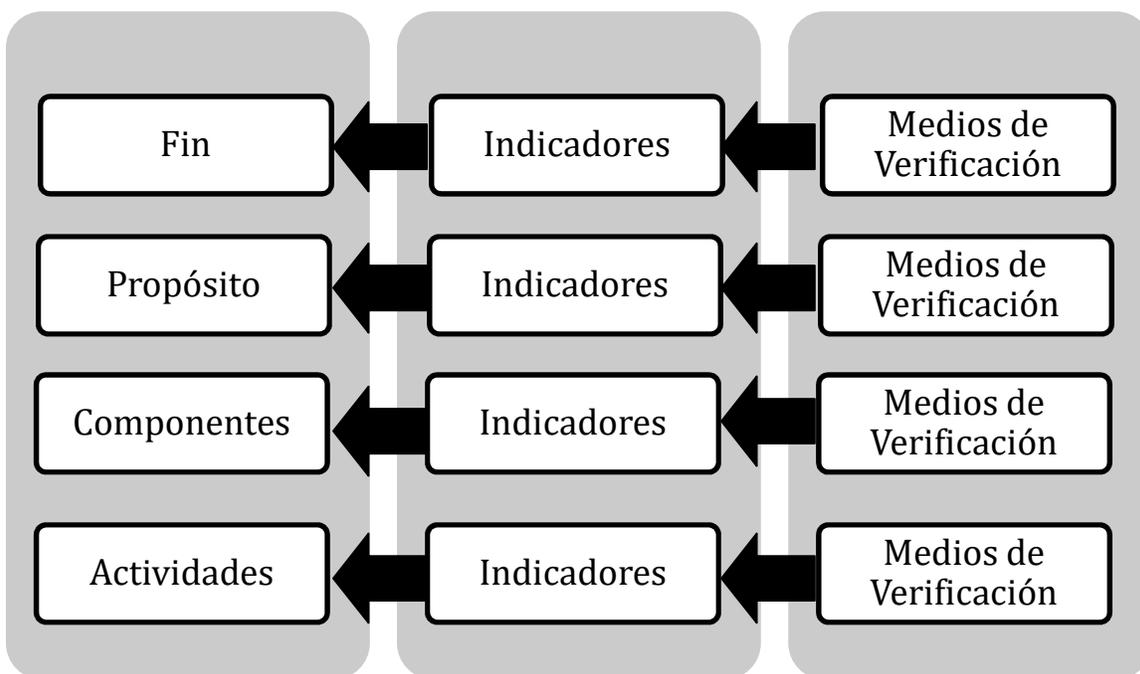
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	Parcial	Satisfactorio	No aplica
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	Satisfactorio	No aplica
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó	Satisfactorio	No aplica
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.	No se incluyó	Satisfactorio	No aplica
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	Satisfactorio	No aplica
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.	No se incluyó	Satisfactorio	No aplica
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	Satisfactorio	No aplica
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes.	No se incluyó	Satisfactorio	No aplica

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

El conjunto objetivo–indicadores–medios de verificación forma lo que se conoce como lógica horizontal de la MIR, la cual permite tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del programa.

La representación esquemática de la lógica horizontal obedece a lo siguiente:

Figura 9. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social



Cuadro 18. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Parcial	Satisfactorio	No aplica
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Parcial	Satisfactorio	No aplica

Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	No se incluyó	Satisfactorio	No aplica
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Parcial	Satisfactorio	No aplica

Valoración de cada indicador de la Matriz de Indicadores presentadas en las Reglas de Operación 2015 y en la Matriz de Indicadores propuesta en la Presente Evaluación

De la misma forma se presenta una valoración de cada indicador de la Matriz de Indicadores presentados en las Reglas de Operación 2015 y en la propuesta en la presente evaluación, colocando SI o NO, según corresponda, conforme a los siguientes:

- A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Valoración Genérica de Indicadores en Matriz presentada en Reglas de Operación 2015

Cuadro 19. Valoración Genérica de Indicadores en Matriz presentada en Reglas de Operación 2015

Indicadores MatrizRO 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de acciones culturales realizados durante el año.	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Modificar indicador
Otorgar ayudas a los pueblos originarios en la conservación y recuperación de su integridad territorial.	No	No	No	No	No	Sí	Modificar indicador
Porcentaje de proyectos que realizan actividades artísticas y culturales que permitan su visibiliza.	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Modificar indicador
Porcentaje de proyectos dirigidos al fortalecimiento de la memoria histórica.	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Modificar indicador

Número de proyectos dirigidos a la salvaguarda del patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos originarios de la CDMX.	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Modificar indicador
Número acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa para propiciar la participación social.	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Modificar indicador
Acciones de seguimiento para el programa.	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Modificar indicador

Valoración Genérica de Indicadores en Matriz presentada en Evaluación Interna

Cuadro 20. Valoración Genérica de Indicadores en Matriz presentada en Evaluación Interna

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Tasa de cambio en el número de pueblos originarios que fortalecen su derecho a preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No aplica
Porcentaje de acciones realizadas durante el año.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No aplica
Proyectos de mejoramiento de infraestructura y equipamiento en sitios comunes de pueblos y barrios originales respecto a los programados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No aplica
Porcentaje de proyectos que realizan actividades artísticas y culturales que permitan su visibilización.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No aplica
Porcentaje de proyectos dirigidos al fortalecimiento de la memoria histórica.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No aplica
Cambio en e número de proyectos dirigidos a la salvaguarda del patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos originarios de la CDMX.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No aplica
Porcentaje de expedientes integrados y validados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No aplica
Porcentaje de solicitantes asesorados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No aplica
Días promedio utilizados en la	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No aplica

dictaminación de los proyectos recibidos.							
Participación en Asambleas Comunitarias.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No aplica
Número de proyectos con instrumento que formaliza la entrega de los recursos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No aplica
Promedio de visitas de seguimiento realizadas por proyecto.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No aplica

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Resultado
Fin.	Visibilizar, reconocer y respetar la identidad social, cultural, los usos y costumbres de las personas que viven en los pueblos originarios, a través del fomento, difusión, conservación y recuperación de la integridad territorial, la identidad comunitaria, la memoria histórica, las celebraciones y patrimonio.	Porcentaje de acciones culturales realizadas durante el año.	(Número de Acciones comunitarias programadas / número de acciones comunitarias realizadas * 100.	100
Propósito.	Otorgar ayudas a los pueblos originarios en la conservación y recuperación de su integridad territorial.	Otorgar ayudas a los pueblos originarios en la conservación y recuperación de su integridad territorial.	Número de espacios públicos recuperados.	2
	Otorgar ayudas para fomentar la identidad comunitaria de los pueblos originarios a través de actividades artísticas y culturales que permitan su visibilización.	Porcentaje de proyectos que realizan actividades artísticas y culturales que permitan su visibiliza.	Número de actividades artísticas programadas/ Número de actividades artísticas realizadas (100).	175
	Otorgar ayudas para fortalecer la memoria histórica de los pueblos originarios, a través de la investigación y difusión de las historias locales recuperadas por los habitantes de los pueblos, para difundir el bagaje social, cultural, antropológico, histórico y patrimonial.	Porcentaje de proyectos dirigidos al fortalecimiento de la memoria histórica.	(Ejemplares realizados/Ejemplares programados (100).	100
	Otorgar ayudas que contribuyan al rescate, fomento y promoción de las celebraciones y actividades de rescate para la salvaguarda del patrimonio de las personas	Número de proyectos dirigidos a la salvaguarda del patrimonio	Eventos realizados para la salvaguarda del patrimonio cultural tangible.	2

	originarias con una participación activa que les permitan reconocer y valorar sus usos, costumbres y tradiciones.	cultural tangible e intangible de los pueblos originarios de la CDMX.		
	Realizar acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del programa para propiciar la participación social.	Número acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa para propiciar la participación social.	Número de actividades realizadas por monitores para el seguimiento del programa.	7
Componentes.	Reglas de operación, convocatoria, calendario de asambleas, guía para la elaboración de proyectos comunitarios, guía de operación, criterios de evaluación.	No aplica.	No aplica.	
Actividades.	Difusión, participación activa en asambleas comunitarias, evaluación en mesas de trabajo, sesiones de Subcomité y CTI.	Acciones de seguimiento para el programa.	(Número de acciones y actividades operativas realizadas para el desarrollo del programa/ número de acciones programadas) *100	100

III.4.9. Análisis de Involucrados

Cuadro 21. Análisis de involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Habitantes de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México	Participación social en la asamblea comunitaria, presentando o votando el proyecto ganador y en su caso participando, en el desarrollo del mismo.	Que el proyecto se realice de manera adecuada y beneficie a los habitantes del pueblo	Consideran que a las autoridades no les interesa su patrimonio cultural y natural y que en aras del desarrollo permiten el crecimiento demográfico y urbano en los territorios de los Pueblos Originarios, además de no consultarlos e informarlos previamente	A partir de la organización y participación social, a través de la asamblea comunitaria, pueden defender sus derechos sociales, económicos y culturales.	Contiendas internas en los pueblos originarios, llevadas al desarrollo de los proyectos, que obstaculizan y en algunos casos, bloquean la participación comunitaria evitando que se logre el beneficio común.
Personal de SEDEREC y Monitores del Programa	Difusión del Programa, formación para la elaboración de proyectos, Asistencia como fedatario a las asambleas comunitarias, supervisión y seguimiento de los proyectos comunitarios de los pueblos originarios beneficiados.	Cumplir con lo establecido en las RO, conforme a la Convocatoria respectiva a fin de lograr los objetivos y las metas propuestas en el año.	Los habitantes de los Pueblos requieren de acompañamiento en las diferentes etapas del programa, a fin de motivar y orientar su participación y encauzar los resultados en beneficio de la comunidad, cumpliendo con los lineamientos administrativos, operativos y financieros.	La supervisión permite establecer un control de las actividades del programa, para garantizar la participación de los habitantes de los pueblos y buenos resultados en sus proyectos comunitarios	La apatía y el desánimo de los integrantes de los comités de Administración y Supervisión de los proyectos comunitarios en la ejecución de los mismos. lograr su culminación operativa y la presentación de los informes correspondientes.
Autoridades del pueblo o delegación	Brindar facilidades y apoyo al desarrollo del proyecto comunitario.	Financiamiento dirigido a su zona de responsabilidad y contacto con población organizada.	Por un lado, como oportunidad de trabajo y atención conjunta. por otro lado, que se brinde el apoyo a los mismos grupos de siempre.	Colaboración y coordinación para el desarrollo del proyecto.	Evitar que se de sentido político y de promoción personal a los proyectos comunitarios

III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Cuadro 22. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.	Secretaría de Desarrollo Social.	Desarrollar un proceso participativo, integral y sostenido, con equidad de género, para el rescate y mejoramiento de los espacios públicos y de la infraestructura social de los barrios, pueblos y colonias de la Ciudad de México.	El Programa está dirigido a los ciudadanos y ciudadanas residentes en el la Ciudad de México que promuevan proyectos de recuperación de espacios públicos y mejoramiento de la imagen urbana, preferentemente en zonas de media, alta y muy alta marginación y que presenten su propuesta en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria.	Apoyo económico para el rescate y mejoramiento de espacios públicos y de infraestructura social. El monto anual máximo para proyectos nuevos es de \$500,000 pesos y para proyectos de continuidad \$1,000,000 pesos	Complementario.	Este programa apoya proyectos comunitarios que promuevan recuperación de espacios público y mejoramiento de la imagen urbana, lo cual puede ser complementario del Programa, en tanto éste puede apoyar proyectos para el rescate de la integridad territorial que incluyan mejoramiento de espacios con valor histórico o cultural para los pueblos.
Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacional	Procuraduría Social del Distrito Federal.	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las Unidades Habitacionales en la Ciudad de México, a través del mejoramiento, mantenimiento u obra	Todas aquellas personas que habitan en las Unidades Habitacionales del Distrito	Entrega \$900.00 pesos por vivienda (el monto total es acumulativo al número total de viviendas dentro de	Complementario.	Este programa apoya proyectos de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva en las áreas y bienes de uso común de

<p>es de Interés Social.</p>		<p>nueva de sus áreas y bienes de uso común e impulsar procesos que contribuyan a la organización condominal, conforme a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para la Ciudad de México, incorporando una cultura de convivencia y participación condominal.</p>	<p>Federal sin distinción alguna, haciendo hincapié en que los recursos son aplicados en las Unidades Habitacionales, por lo tanto el padrón de beneficiarios estará integrado por aquellas Unidades Habitacionales que participarán en el ejercicio 2014 del Programa Ollin Callan.</p>	<p>la unidad habitacional beneficiada) para realizar mejoras, mantenimiento u obra nueva en las áreas y bienes de uso común.y alumnas inscritos escuelas públicas del Distrito Federal en el nivel de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), a través de transferencia electrónica, dependiendo del nivel escolar: Preescolar \$60.00 pesos; Cam's y Primaria \$110.00 pesos y Secundaria \$150.00 pesos.</p>		<p>cada Unidad Habitacional, que podría complementar el apoyo que el PFAPO otorga para la recuperación de espacios de uso común para los pueblos.</p>
-------------------------------------	--	---	--	--	--	---

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

El Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México cumple con las especificaciones que establece el marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales para ser considerado como un programa social.

Se cumplen los elementos que el instrumento normativo define, siendo éstos:

1. El Programa promueve el cumplimiento de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Este programa contribuye a garantizar el ejercicio de derechos culturales debido a que impulsa la igualdad para y entre los pueblos originarios de la CDMX; fomenta su diversidad cultural; promueve el respeto a sus sistemas de representación, modos organizativos, usos y costumbres; la inclusión, y la conservación de sus territorios ante el crecimiento de la mancha urbana y el fortalecimiento de sus tradiciones; teniendo como objetivo principal la conservación, recuperación y fortalecimiento de su identidad comunitaria.

2. Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos.

Es un programa de transferencias monetarias que, por su naturaleza, deben ser entregados en una sola ocasión para permitir la puesta en marcha de los proyectos beneficiados, sin embargo, el acompañamiento y vinculación de la dependencia con los beneficiarios es permanente durante el año fiscal, para contribuir a garantizar el éxito de los proyectos y cumplimiento de sus objetivos.

3. Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.

El PFAPO pone especial énfasis en la salvaguarda, valoración y aprovechamiento del patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos originarios de las 16 Delegaciones Políticas de la Ciudad de México, que genera convivencia comunitaria y una visión colectiva para la resolución de la problemática que afecta el bienestar de sus habitantes. Las problemáticas que atiende se asocian con la condición de marginación y exclusión por la que los pueblos han atravesado, que se ha traducido durante siglos, en el desconocimiento de sus derechos humanos, la invasión de sus territorios, el despojo de sus riquezas naturales, la nulidad de sus sistemas de cargos, la

desvalorización de usos y costumbres, así como de su patrimonio cultural y cosmovisión.

El patrimonio colectivo de los pueblos originarios sobre sus tierras y sus recursos, así como el control jurídico y legal, corre el riesgo de perderse definitivamente, sin embargo, gracias al fortalecimiento de su cultura y de sus usos y costumbres se ha podido visibilizar las tradiciones que forman parte de la identidad cultural de la Ciudad de México.

4. Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetivo y perspectivas de resultados esperados.

El Programa, desde su concepción, se ha sustentado es un proceso planificado que se ha ido fortaleciendo a lo largo del tiempo. La puesta en marcha fue la respuesta ante una problemática social que fue identificada, tanto al nivel de la población que habita en los territorios susceptibles de ser beneficiados, como al nivel de las comunidades y pueblos.

Desde la dependencia, se diseñó el Programa, apoyado en instrumentos normativos y procesos de operación que hasta la fecha funcionan de manera regular y siguen teniendo vigencia, lo que incluye la definición e identificación de las poblaciones, objetivos y metas, además de la construcción de un andamiaje institucional que incluye la coordinación intra e intergubernamental, tanto con entidades y dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, como con los otros órdenes de gobierno.

Como se ha descrito en secciones previas, la identificación de las poblaciones y la definición de líneas bases, objetivos y metas cuantificables se torna complejo por la naturaleza del programa, que se asocia con dimensiones culturales y patrimoniales que resulta complicado personalizar pues representan un beneficio colectivo que, además, en término de impacto o resultado es difícil de medir por su carácter subjetivo. A pesar de ello, en el Programa se ha ido avanzando en la definición, cuantificación e identificación de los pueblos originarios y la población que ahí habita, lo cual se irá fortaleciendo en tanto se cuente con un marco jurídico que sustente la existencia y delimitación de los mismos.

5. Su visión es de corto, mediano y largo plazo

El Programa cuenta con objetivos de corto, mediano y largo plazo que promueven el ejercicio de derechos sociales, culturales e indígenas en un marco de participación y organización comunitaria. En el corto plazo, el Programa se orienta a la atención de demandas y propuestas que los representantes de los pueblos presentan para poner en marcha proyectos en los pueblos

originarios y sus barrios, sin embargo, los alcances son de mediano y largo plazo en tanto se busca la conservación y recuperación de su integridad territorial, fomentar la identidad comunitaria, para fortalecer la memoria histórica de los pueblos originarios a través de la investigación y difusión de las historias locales recuperadas por los habitantes de los pueblos, contribuir al rescate, fomento y promoción de las celebraciones y actividades de rescate para la salvaguarda del patrimonio de las personas originarias con una participación activa que les permitan reconocer y valorar sus usos, costumbres y tradiciones, principalmente,

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Cuadro 23. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Efectos/ Plazos	En el problema o derecho social atendido	Sociales y Culturales
Corto plazo	Apoyo a 25 pueblos originarios	Mejorar sus espacios públicos, la señalización de sus límites territoriales, la promoción de diversas actividades artísticas y recreativas, la recuperación de su memoria histórica de manera gráfica, documental y/o de la tradición oral de la comunidad, la edición y publicación de documentos, la conformación de acervos fotográficos, cuentos, leyendas, crónicas; la promoción y fomento de las artesanías, cocinas tradicionales, deportes indígenas, juegos y juguetes tradicionales, festividades, costumbres, música tradicional y vestimenta original
Mediano plazo	Apoyo a 75 pueblos originarios	- Impulsar talleres de interculturalidad e intraculturalidad entre los vecinos de los pueblos originarios. -Fomento del pleno ejercicio de los derechos humanos y colectivos, la promoción de la educación, preservación de las lenguas indígenas.
Largo plazo	El apoyo a 141 pueblos originarios	- Impulsar un mecanismo jurídico para reconocer a los pueblos originarios. - Lograr la visibilización y respeto de la cultura y tradiciones de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México. - Fomentar la vinculación interinstitucional y las actividades productivas para el desarrollo de la vida comunitaria. -Preservación y rescate del patrimonio cultural de los pueblos originarios.

IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

En los últimos años se han dado avance en la definición jurídica de los derechos indígenas en los ámbitos internacional y, en menor medida, nacional. En la Ciudad de México, sin embargo, siguen estando ausentes los instrumentos jurídicos, normativos y, propiamente de política, que den certidumbre a la acción pública. Ello afecta a los pueblos y comunidades indígenas, entre los que se incluyen a los pueblos originarios, pues, aunque hay ciertas definiciones del sujeto del derecho,

pueblo y comunidad, resulta insuficiente en cuanto a sus características y ubicación.

En el caso de los pueblos originarios, hasta ahora hay una indefinición que se traduce en la falta de cuantificación y delimitación de los pueblos originarios y sus barrios pues, aunque diversas entidades y organismos han avanzado en su identificación, no existen consensos ni fundamento jurídico que dé certidumbre acerca de cuántos son, cuáles son y cómo están delimitados.

En la construcción de la línea base la dependencia está avanzando en la integración de una base de datos con información georreferenciada que permita identificar y cuantificar a la población originaria, así como la ubicación de los territorios que actualmente ocupan, ello con el fin de generar un diagnóstico más preciso a partir del análisis de información proveniente de fuentes oficiales al nivel de desagregación, de colonias y manzanas.

IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

La georreferenciación consiste en utilizar coordenadas geográficas (latitud y longitud) para representar cualquier punto de la superficie terrestre sobre un mapa. Se pretende ubicar los territorios que ocupan actualmente los pueblos originarios y sus barrios y cruzar información de diversas fuentes estadísticas que permitan conocer la situación demográfica, socioeconómica, de infraestructura social, entre otras variables de interés.

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento

Para la elaboración del marco geo - estadístico informático se está generando:

1. Revisión, recopilación y elaboración de una base de datos estadísticos donde se integren los diferentes elementos a cartografiar (marginación, pobreza, Índice de Desarrollo Social, etc.)
2. Proceso y tratamiento de la información para que las bases estadísticas puedan ser cartografiadas a diferentes escalas espaciales (delegaciones, colonias, manzanas, etc.)
3. Revisión y recopilación de diferentes archivos vectoriales (bases cartográficas) que permitan la construcción de los mapas a diferentes escalas.
4. La utilización de un Sistema de Información Geográfica que permita almacenar, editar, y representar los datos estadísticos para construir los mapas.

IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Cuadro 24. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Apartado de la Evaluación	Mes						
	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
I. Diseño del instrumento							
II. Aplicación del instrumento							
III. Integración de la base de datos							
IV. Procesamiento de información							
V. Elaboración de informes y documentos							

Apartado de la Evaluación	Mes					
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
I. Integración de información sociodemográfica						
II. Georreferenciación de información						
III. Validación de información						
IV. Generación de productos cartográficos y estadísticos						
V. Elaboración de informes y documentos						

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015

Cuadro 25. Análisis de la Evaluación Interna 2015

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Introducción		Satisfactorio	La introducción incluye los puntos requeridos
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	La descripción incluye todos los puntos requeridos
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Parcial.	Faltó incorporar los datos en el formato requerido (mediante un cuadro)
	II.3. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se describen correctamente las técnicas de investigación empleadas

	II.4. Fuentes de Información	Satisfactorio	Se incluyen las fuentes de investigación utilizadas y clasificadas por tipo.
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Parcial.	Falta incorporar la información en el formato requerido
	III.2. Árbol del Problema	Satisfactorio	El árbol de problema incluye todos los componentes requeridos
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	Satisfactorio	El árbol de objetivos y acciones incorpora todos puntos requeridos
	III.4. Resumen Narrativo	Parcial	La información no se presenta en el formato requerido
	III.5. Matriz de Indicadores	Satisfactorio	La Matriz de Indicadores incluye todos los componentes requeridos
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Satisfactorio	Se hizo una descripción completa de la consistencia interna
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	Satisfactorio	Incluye la descripción de los beneficiarios, así como explica la problemática interna entre los involucrados
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	No se incluyó	Indican que el programa no tiene complementariedad
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Satisfactorio	La información fue presentada con el formato requeridos
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social	Parcial.	No se explica cómo el programa garantiza que se llegue a la población objetivo, ni cómo garantizar la igualdad de oportunidades
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Satisfactorio	Fueron incluidos los 11 puntos a valorar
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	Parcial.	No fue realizada la valoración general
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	Satisfactorio	Incluye la descripción de procesos, especifica cual es el área encarada y señala de qué forma ha fortalecido el proceso de planeación.
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	Satisfactorio	Indica cuales son los mecanismos de generación, recolección y registro de información
	IV.6. Avances en	Parcial.	Fue incorporado el cuadro

	Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014		requerido los elementos, pero no incluye la descripción y justificación
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	Satisfactorio	Se describe, a grandes rasgos, los principales resultados
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	No se incluyó	Menciona que no cuentan con un instrumento para hacer esta medición
	V.3. FODA del Programa Social	Satisfactorio	Se incluyen todos los componentes de la matriz FODA
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Fueron establecidas las principales conclusiones
	VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Las Estrategias de Mejora se incluyeron en el formato y con todos los elementos requeridos
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	Satisfactorio	El Cronograma de Instrumentación incluye los componentes requeridos
VII. Referencias Documentales		Satisfactorio	Las fuentes de información consultadas se presentan clasificadas

V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Cuadro 26. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
Modificar los objetivos del programa en función de la evaluación.	Diseño	Mediano plazo	J.U.D. para la Atención de Comunidades Étnicas	Los objetivos del programa fueron redefinidos	El análisis del diseño del PFAPO implicó redefinir los objetivos específicos para dejar de definirlos como entrega de apoyos y reorientarlos hacia la promoción de la participación comunitaria y generación de capacidades.
Hacer difusión en los pueblos de la existencia del PFAPO.	Operación	Corto plazo	Subdirección de Planificación	A partir de febrero se realizaron talleres de difusión del	Se amplió la difusión mediante la realización de talleres en los

				Programa por regiones.	pueblos. La complicación fueron las restricciones de tiempo, sin embargo, el programa de talleres se cumplió por completo.
Flexibilizar los requisitos para permitir la participación en el programa de individuos que, aunque tengan el mismo apellido no sean familiares y aceptar la credibilidad de los integrantes del pueblo que dan fe de la inexistencia de lazos familiares.	Diseño	Corto plazo	Subdirección de Planificación	Las RO son más incluyentes y se establece como criterio de selección la promoción de la participación social.	Se adecuaron las RO para el año 2016, flexibilizando los requisitos para ampliar la participación de los pueblos y cobertura del Programa.
Brindar capacitación y asesorías para la elaboración de los proyectos.	Operación.	Corto plazo	Subdirección de Planificación	Una semana antes de la apertura de ventanilla, se brindó capacitación a los representantes de los pueblos que realizaron asamblea.	Se amplió la capacitación y orientación en la elaboración de proyectos, mediante la realización de talleres con los grupos interesados de habitantes de los pueblos originarios.

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

La reciente Reforma Política de la Ciudad de México y la elaboración de la que será su Constitución, es un proceso histórico al cual le antecedieron procesos evolutivos y avances en la democratización de la ciudad. Esta coyuntura política crea las mejores condiciones para impulsar procesos que reconozcan los éxitos y lecciones del pasado reciente y construyan una visión moderna y transformadora que conduzcan al perfeccionamiento permanente de las normas e

instituciones que viabilicen el proyecto de la Ciudad, tanto en su relación de soberanía respecto de otras formaciones sociales, como en la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de sus habitantes.

En este proceso, uno de los temas que debe ser incorporado como parte central de la agenda es la definición del tipo de relación que tendrán las instituciones del Estado con los pueblos y comunidades de la Ciudad de México, pues la población indígena y de pueblos originarios, tienen como rasgo fundamental su diversidad y riqueza cultural y la demanda legítima de ver garantizados sus derechos individuales y colectivos, sustentados en un sólido marco jurídico que, sobre todo en el ámbito internacional, se los reconoce.

En esta evaluación interna, la cual forma parte de una estrategia de evaluación integral, se realizó el análisis del Diseño del Programa, a partir de la caracterización y cuantificación de los principales problemas que enfrentan los pueblos y comunidades en la Ciudad de México

Bajo un enfoque de derechos, se analizaron las vertientes de la política social plasmados en los ordenamientos constitucionales y leyes derivadas; avanzando en el diagnóstico de las condiciones de bienestar de la población. Al mismo tiempo, se analizó la relación entre los esfuerzos que se han realizado por la dependencia y los ámbitos social e institucional en que se han desarrollado; se buscó conocer cuáles han sido las experiencias exitosas y, en su caso, los errores y deficiencias institucionales que distorsionaron el enfoque requerido. Como principales conclusiones resaltan las siguientes:

En cuanto a la consistencia normativa y alineación con la política social de la Ciudad de México:

- El Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México está sustentado en un enfoque de derechos que define sus objetivos y orienta su operación al ejercicio de derechos sociales y culturales de los integrantes de los pueblos originarios y sus barrios, tanto al nivel individual como colectivo, lo que implica dar cumplimiento a ordenamientos internacionales y nacionales, en los que se reconocen los derechos de los pueblos y comunidades. En el ámbito local, se identifican como principales ordenamientos la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal y Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- En términos de los derechos que contribuye a garantizar, la evaluación permitió identificar tanto derechos individuales como colectivos, resaltado los derechos que los pueblos tienen

a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Además, resalta el impacto positivo que tiene en la cohesión social de los pueblos y comunidades ya que un elemento central del Programa es la participación comunitaria y autogestionaria por parte de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, quienes deben organizarse para diseñar e implementar los proyectos que son financiados a través de este Programa, siendo uno de los criterios para su asignación, precisamente, que se promueva e impulse el desarrollo y la participación comunitarios.

- Por su naturaleza multidimensional y la concurrencia interinstitucional implicada en el desarrollo de los pueblos y comunidades, el programa se ensambla conceptual y funcionalmente con el Programa General de Desarrollo en su Eje Estratégico 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano y con sus áreas de oportunidad: Discriminación y Derechos y Cultura.

En cuanto a la identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa social:

- En los últimos años se han dado avances en la definición jurídica de los derechos de los pueblos y comunidades en los ámbitos internacional y, en menor medida, nacional. En la Ciudad de México, sin embargo, siguen estando ausentes los instrumentos jurídicos, normativos y, propiamente de política, que den certidumbre a la acción pública con esta población.
- El Programa ha avanzado en la definición y caracterización de la problemática que le da origen, la cual se asocia con pérdida paulatina de identidad, cultura y territorio de los habitantes de los pueblos originarios y sus barrios. Al respecto, se tiene un diagnóstico claro acerca de las características de estos pueblos, los problemas que enfrentan para preservar y mantener su identidad y cultura, sus causas y acciones que pueden contribuir a resolverlos.
- En términos de la definición de las poblaciones, la SEDEREC tiene registrados 141 pueblos originarios, sin embargo, se requiere avanzar en una descripción más precisa, que permita conocer con precisión su delimitación y la población que ahí habita pues, aunque diversas entidades y organismos han avanzado en su identificación, no existen consensos ni fundamento jurídico que dé certidumbre acerca de cuántos y cuáles son y cómo están delimitados.

En cuanto al análisis del marco lógico del programa social:

- La revisión de los árboles (problemas, objetivos y acciones) permitió identificar áreas de mejora a partir de una mejor caracterización de la problemática, los objetivos, medios y respuestas institucionales. Como parte de esta evaluación se elaboraron nuevos árboles que contribuyen a profundizar el diagnóstico y precisar el ámbito de acción del programa.
- La revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados permitió identificar áreas de oportunidad tanto en su lógica vertical, como en su lógica horizontal, por lo que se elaboró una nueva Matriz de Indicadores, resultado de un ejercicio de reflexión y discusión interna acerca de los objetivos y alcances del programa, la estructura y procesos operativos y de gestión, así como las características de la población y los territorios en los que se plantea intervenir.

En cuanto a la complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales

- Se identifican áreas de oportunidad para la complementariedad con otros programas de la Ciudad de México como son Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial y Programa Social "Ollin Callan", para las Unidades Habitacionales de Interés Social.

En cuanto a la construcción de la línea base

- La SEDEREC está avanzando en la generación de un sistema de información geográfico que integre información acerca de los 141 pueblos originarios, su ubicación y delimitación para, posteriormente, generar información al mayor nivel de desagregación posible (dadas las restricciones de las fuentes de información oficial) acerca de las características de la población que habita en los territorios que actualmente ocupan los pueblos originarios y sus barrios.

En cuanto al análisis de la congruencia del proyecto como programa social de la CDMX

- El PFAPO, cumple con las especificaciones que establece el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales para ser considerado un programa social al estar sustentado en el ejercicio de derechos individuales y colectivos, incorporar procesos de planeación, identificación y diagnóstico de problemáticas asociadas con condiciones estructurales de los pueblos originarios.

VI.1. Matriz FODA

Cuadro 27. Matriz FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. El programa ha ido ampliando el diagnóstico y caracterización de la problemática que enfrentan los pueblos originarios para preservar y mantener su identidad y riqueza cultural. 2. Programa con enfoque de derechos indígenas y culturales. 3. El programa se basa en la participación ciudadana, ya que fue concebido bajo una lógica autogestionaria, donde las comunidades comparten con la SEDEREC un esquema de corresponsabilidad. 4. Alineación jurídica y programática con ordenamientos e instrumentos de planeación, particularmente en los sectores de desarrollo social y cultura. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de información cuantitativa y cualitativa sobre los pueblos y comunidades, en particular, fuentes estadísticas que presenten información desagregada. 2. Limitada estructura operativa en la Dirección General para la operación de todos los programas a su cargo. 3. Presupuesto limitado que no es proporcional al tamaño de las poblaciones atendidas.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los órganos de coordinación interinstitucional que actualmente existen pueden contribuir a articular la política de desarrollo con equidad de los pueblos y comunidades. 2. Vinculación existente con instituciones públicas, de educación superior, investigación y de gobierno. 3. Existencia de mecanismos de participación ciudadana, que permiten incluir a la población objetivo y atendida de manera activa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de definición jurídica de los pueblos y comunidades indígenas y, en particular, de los pueblos originarios de la CDMX. 2. Contracción de las finanzas pública como resultado de los ajustes al presupuesto federal y local pueden implicar una reducción o estancamiento de los recursos con los que cuenta el programa. 3. Falta de organización de los pueblos y comunidades, lo que se puede traducir en una baja capacidad de gestión y el acaparamiento de los apoyos por parte de grupos y organizaciones que podrían no ser representativos de dichas poblaciones. 4. Procesos de desarrollo y crecimiento de la CDMX. 5. Falta de consulta a los pueblos originarios y sus barrios en los proyectos de inversión e intervenciones que los sectores público y privado hacen en su territorio, lo que puede poner en riesgo su patrimonio, cohesión y participación

Cuadro 28. Estrategias de Mejora

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Falta de información cuantitativa y cualitativa sobre los pueblos y comunidades, en particular, fuentes estadísticas que presenten información desagregada	Elaboración de un diagnóstico a partir del levantamiento de información en hogares y la integración de un Sistema de Información Geográfica	Proceso completo de planeación	Contar con información actualizada para ampliar la cobertura del programa, mejorar la focalización, monitorear y evaluar los resultados.
Limitada estructura operativa en la Dirección General para la operación de todos los programas a su cargo.	Análisis de los procesos operativos y, de ser necesario, reingeniería de las áreas para eficientar el trabajo en la Dirección General	Operación	Mayor eficiencia en la operación del programa.
Insuficiente coordinación institucional que permita contar con una política de Estado transversal e integral que involucre a otras dependencias y entidades de la administración pública de la Ciudad de México en la atención de la población objetivo del programa.	Impulsar mecanismos de coordinación interinstitucional para articular los esfuerzos de las entidades y dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México para orientar estratégicamente la atención de las poblaciones que atiende el programa.	Proceso completo de planeación	Mayor coordinación interinstitucional para articular los programas y acciones que atienden a las poblaciones del programa, de manera integral.
Falta de definición jurídica de los pueblos y comunidades indígenas y, en particular, de los pueblos originarios de la CDMX.	Promover la realización de un foro para la discusión en torno al reconocimiento jurídico y ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades.	Diseño	Aportar elementos para la construcción de instrumentos jurídicos y de planeación que contribuyan al desarrollo de los pueblos originarios.

VI.3. Cronograma de Implementación

Cuadro 29. Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Elaboración de un diagnóstico a partir del levantamiento de información en hogares y la integración de un Sistema de Información Geográfica	Diciembre 2016	Planeación	Dirección General
Análisis de los procesos operativos y, de ser necesario, reingeniería de las áreas para eficientar el trabajo en la Dirección General	Diciembre 2016	Planeación	Dirección General
Impulsar mecanismos de coordinación interinstitucional para articular los esfuerzos de las entidades y dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México para orientar estratégicamente la atención de las poblaciones que atiende el programa.	Diciembre 2016	J.U.D. para la Atención de Comunidades Étnicas	Dirección General
Promover la realización de un foro para la discusión en torno al reconocimiento jurídico y ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades.	Junio 2017	J.U.D. para la Atención de Comunidades Étnicas	Dirección General

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Fuentes de información de gabinete

Administración Pública del Distrito Federal. (2009). Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Recuperado 27 de mayo de 2016. <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r446701.htm>

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, AO4, Objetivo 2). Recuperado 21 de mayo de 2016 http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf

Asamblea Legislativa del Distrito Federal . Programa General de Desarrollo del Distrito Federal Programa Sectorial de Educación y Cultura (Meta 1, Inciso 4). Recuperado 20 de mayo de 2016. http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (2000). Ley de Planeación del Distrito Federal. Recuperado 17 de mayo de 2016. <http://www2.df.gob.mx/virtual/tlahuac/transparencia/fraccion1/LEYES/LEY%20DE%20PLANEACION%20DEL%20DESARROLLO%20DEL%20DF.pdf>

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (2000). Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Recuperado 23 de mayo de 2016. <http://www.aldf.gob.mx/archivo-be2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf>

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (2011). Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal. Recuperado el 24 de mayo de 2016. <http://cescdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2015/06/LPEDDF.pdf>

(2010). Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI, México, 2010.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 2º, Apartado A, fracción IV. Recuperado 23 de mayo de 2016. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

Evaluaciones de Programas Sociales del GDF.

Instituto De Acceso A La Información Pública Del D.F. (2008). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y su Reglamento. Recuperado 19 de mayo de 2016. <http://www.finanzas.df.gob.mx/transparencia/docs/LeyTransparencia.pdf>

Informe anual de labores de la SEDEREC;

Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014.

Organización Internacional del Trabajo. (2007). Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, de pueblos Indígenas y Tribales. Recuperado 14 de mayo de 2016. http://www.oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/convenio_169_07.pdf

Padrón de Beneficiarios;

Reglas de Operación del Programa 2014;

Fuentes de Información anexa:

Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, de fecha 10 de febrero de 2010;

Aviso por el que se da a conocer el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades- Procedimientos diciembre 2010, de fecha 1° de julio de 2011.

Bailón, Moisés Jaime (2008), *Derechos de los pueblos indígenas en las entidades federativas*, México, CNDH.

Briseño Benítez, Verónica. (2005). "Acerca del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Distrito Federal" en *Urbi Indiano*. La larga marcha a la ciudad diversa. México, UACM/DGEDS.

Enrique Florescano. (1987). *Memoria mexicana: ensayo sobre la reconstrucción del pasado, época prehispánica -1821*. México.

Gómez, Iván César Hernández. (2006). "Ciudad de México: ciudad de pueblos" en *Revista Manovuelta*, Año 2, Número especial, UACM, Iztapalapa,. pp. 3-6.

Gutiérrez, Javier (coord.), (2000), *La Migración Indígena a las Ciudades*. Valencia Rojas, Alberto. México.

Iván Gómez, César Hernández. (2011). "Hacia una Ley indígena de la Ciudad de México" en *Revista Manovuelta "Indios en las Ciudades"*, Año 5, Número 12, UACM, Iztapalapa,.pp. 4-15;

Instituto Nacional Indigenista. *La Migración Indígena en México*. Rubio, Miguel Ángel, Millán, Saúl

Medina. Andrés (coord.) (2007), *La memoria negada de la ciudad de México: sus pueblos originarios*, México, IIA-UNAM/UACM.

Mora, Teresa (coord.) (2008), *Los pueblos originarios de la ciudad de México: Atlas etnográfico*, México, Gobierno del Distrito Federal/INAH.

Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado. (1966). Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. Recuperado 19 de mayo de 2016. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado. (1965). Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Racial. Recuperado 20 de mayo de 2016. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado 19 de mayo de 2016. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado. (1966). El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Recuperado 23 de mayo de 2016. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

Programa Integral de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 2008-2012.

Quinto Informe de Labores de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

Yanes, Pablo y Virginia Molina (coords.) (2004). *Ciudad, pueblos indígenas y etnicidad*, México, Dirección General de Equidad y Desarrollo Social–UACM.

Yanes Rizo, Pablo. (2007), *El desafío de la diversidad. Los pueblos indígenas, la ciudad de México y las políticas del gobierno del Distrito Federal 1998–2006*, tesis de maestría, México, UNAM.

Yanes Rizo. Pablo. (2006).“El PAPO: reconocer a los pueblos y confiar en la gente”, en Revista Manovuelta”, Año 2,. Número especial, UACM, Iztapalapa,. pp. 7-12.

Versión multimedia del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios.